TOMO XXXI — MONTEVIDEO, Sábado 24 de Mayo de 1913 — Núm. 2242

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo á la construcción de los Corrales de Abasto de Rivera.

—A la Contaduría General del Estado —Antecedentes relativos al pago dé sueldos al Secretario interino de la Intendencia Municipal de Rocha.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo—Expediente de H. Pérez Sasiain sobre desviación de un camino en la 11.a sección, Bañado de Medina.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo —Expediente de los menores del capitán Gabriel Silveira, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Dora M. da Silva, identidad.

—A la Jefatura Política de Rivera— Expediente de la señora Francisca Martínez de Navarro Oliva, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Matilde Vargas de Carta, identidad.

—Al Ministerio de Industrias — Expediente del señor Bartolomé Carlevaro.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE MAYO DE 1913.

1—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500), para ser girada al señor don Enrique Gradín, importe de sus sueldos por los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

2—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuarenta pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 40.56), importe de un cheque expedido á favor del señor Encargado de Negocios en Alemania don Adolfo Masson, para pago de telegramas.

3—Orden de pago á favor de los señores Couñago y Morey por el importe de un banquete á los delegados de la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola.

4—Orden de pago á favor de los señores Carrau y Cía. por la suma de seiscientos sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centésimos ($ 664.75), importe de pasajes expedidos á favor del Cónsul señor Alberto S. Muñoz.

5—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00), para ser entregados al señor Cónsul de segunda clase don Alberto S. Muñoz, importe de sus sueldos por quince días de Abril y los meses de Mayo y Junio del corriente año.

6—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de noventa y nueve pesos con sesenta y siete centésimos ($ 99.67), importe de gastos de inspección efectuados por el señor Cónsul don Bernardo Callorda.

7—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatrocientos siete pesos con setenta y cinco centésimos ($ 407.75), importe de suscripciones á la Revista Comercial "Mercurio".

8—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuarenta y ocho pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 48.94), importe de una letra pagada al Banco Español del Río de la Plata girada contra este Ministerio por el señor Cónsul General en el Paraguay para complemento de sueldos consulares.

9—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos noventa y ocho pesos con veintidós centésimos ($ 298.22), importe de pasajes para el teniente Boiso Lanza y de un aviso publicado en "L'Independance Belge", con motivo del concurso para erigir un monumento al general Artigas, abonados por el señor Ministro Plenipotenciario en Bélgica.

10—Resolución exonerando del pago de derechos de Aduana á 20 cajones conteniendo vino, destinados á la Legación de Alemania.

11—Resolución encargando al señor don Melitón González de levantar el plano del solar de Artigas, donado al Gobierno de la República por la nación paraguaya.

12—Decreto nombrando delegados al tercer Congreso Internacional de Caminos á los señores ingenieros don Octavio C. Hansen y don Juan Storm.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Dolores P. de Sosa sobre inscripción de una liquidación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Suárez y Cía sobre derechos. — A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de este Ministerio sobre la inversión del rubro "Diversas leyes dictadas".—A la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Senadores.

—Expediente del Banco de Cauciones y Crédito sobre modificación de sus Estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Enriqueta Saavedra sobre cobro de pensiones.—A la Contaduría General.

—Expediente de Bernabé Mendoza sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Dámasa G. de Rigamonti sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota del Banco Hipotecario del Uruguay comunicando que el señor Presidente don Santiago Rivas se ha hecho cargo de su puesto.—A la Contaduría General.

—Expediente de Julio P. Hernández sobre jubilación.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Oficina de Exposiciones—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con la concurrencia á la reunión de la Comisión Internacional de los Congresos de las Asociaciones Agrícolas que se reunirá en Gente en Junio próximo.

—Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos—Se le devuelve su nota pidiendo fondos para pago de varias cuentas, y se le ordena remitir mensualmente el estado de las mismas para ordenar lo que corresponda.

—Inspección de Inmigración y Colonización—Para informarse le remite un escrito de los señores Minelli, González y Cía. pidiendo escrituración del lote perteneciente á don Francisco Solano Santana, situado en la Colonia Pintado.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando otra de la Sociedad "El caballo de tiro belga", invitando al Gobierno para hacerse representar en la Exposición que celebrará en Bruselas en Junio.

—Nota de la Sociedad Fomento, de Flores, pidiendo un subsidio de $ 2.000 para la Exposición que efectuará en Septiembre próximo.

—Contaduría General de la Nación—Se le transcribe la resolución por la cual se ordena liquidar los haberes que le corresponden al ex veterinario de Tacuarembó, señor Buenaventura Silva.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Idéntica resolución que la anterior se le transcribe.

—En vista de haberse aceptado la renuncia presentada por el señor Carlos Praderi se manda archivar una solicitud de licencia por el término de 20 días, presentada con fecha 25 de Abril próximo pasado.

—Ministerio del Interior—Con los informes de la Dirección General de Correos y Telégrafos se le devuelve su nota adjuntando otra de la Jefatura de Colonia pidiendo autorización para reparar las líneas telefónicas del departamento.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relacionados con diferencias de sueldos, según solicitud del señor José Gómez.

—Inspección de Estaciones Agronómicas—Se resuelve favorable su solicitud sobre entrega de pedigrée Clydasdal, regalado á la primera Comisión de agrónomos.

—Inspección de Inmigración y Colonización—Nota de la Legación de Italia conteniendo el resumen de la Ley de Inmigración de ese reino.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores dando cuenta que en Porto Alegre (Consulado del Uruguay) se han presentado solicitando pasajes de inmigrantes tres agricultores españoles para sí y sus familias.

—Oficina de Pesas y Medidas—Se concede, por el término de 20 días, la licencia que solicitó el Contrastador de Maldonado, señor Julio P. Baeza.

—Contaduría General — Nota comunicándole que ha sido aceptada la fianza ofrecida por el señor Carlos E. Rodríguez, Jefe de la Agencia de Correos de Ultima hora, por la suma de $ 300.00, en la persona de don Rodolfo López.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Se le devuelve su nota sobre la situación de varios empleados de esa repartición que se encuentran físicamente inhabilitados para el desempeño de sus cometidos, á fin de que los detalle para ordenar lo que corresponda.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE MAYO DE 1913.

1—Se acepta la propuesta de los señores Monteverde y Fabini para la construcción por la suma de $ 37.318.71, del puente proyectado sobre el paso de Tranqueras del río Tacuarembó Grande.

2—Se resuelve exonerar á los señores Monteverde y Fabini de las multas en que han incurrido por la demora en la terminación de los puentes construídos sobre los arroyos Solís Grande y Sauce, debiendo dichos señores abonar la suma de pesos 886.00, importe de los sueldos de los sobrestantes de dichas obras, correspondientes al exceso del tiempo empleado en la construcción de dichas obras.

3—Se dispone que la Contaduría General reintegre á los fondos autorizados por la ley de 23 de Abril de 1912, la suma de $ 1.088.80, importe de carbón suministrado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas al taller flotante, vapor "Río Negro" y draga "Res Non Verba", durante el mes de Marzo último.

4—Se dispone que la Contaduría General reintegre á los fondos autorizados por la ley de 23 de Abril de 1912, la suma de $ 108.60, importe del carbón suministrado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas al vapor "Río Rosario".

5—Se aprueba el pliego de condiciones formulado por la Dirección de Hidrografía para la adquisición de un vapor balizador y se dispone el llamado á licitación correspondiente.

6—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía "La Transatlántica", para ser empleados en la construcción del ramal á Pocitos.

7—Se dispone que la Contaduría General transfirera á los fondos autorizados por la ley de 23 de Abril de 1912 la suma de $ 1.673.28, importe del carbón suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la draga "Uruguay VII" y vapor "Puerto Paloma".

8—Se autoriza el libre despacho de 152 barras de hierro destinadas á la construcción del puente sobre el Paso del Borracho del río Tacuarembó Grande.

9—Se dispone que la Contaduría General transfiera al rubro "Camión, grúa, etc." la suma de $ 557.91, importe de los materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Administración General de Faros para el funcionamiento de los faros que administra.

10—Se acuerda al contratista de los puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno, señor Octavio Ramos Suárez, una prórroga de cuatro meses para la terminación de dichas obras.

11—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, el presupuesto de la draga "Res Non Verba", vapor "Río Negro", lancha "Carmelo", chatas "Progreso", "Fomento" y "Depósito B.", correspondiente al mes de la fecha.

12—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de sueldos por el mes de la fecha del personal de la lancha "San Salvador".

13—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por don Francisco Piria para la construcción del puerto de Piriápolis.

14—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia adjuntándole copia legalizada de la resolución de fecha 8 del corriente, por la que se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de los terrenos necesarios para la construcción del ramal ferroviario á Cerro Chato.

15—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Uruguay Railway Company, para la construcción del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

16—Se pasa á la Dirección de Hidrografía, para su pago, la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas, importante la suma de $ 11.50, por formularios para telegramas suministrados á la Sección Navegación Interior.

17—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la The Pan American Transcontinental Railway Company" para la construcción del ferrocarril del interior.

18—Se resuelve remitir con el mensaje acordado á la Honorable Cámara de Representantes, los gastos solicitados por ésta, relativos á la construcción de un puente sobre el Arroyo Grande.

19—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes á que se refiere el número anterior.

20—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía Constructora del Puente sobre el río Cuareim, con destino á la construcción de dicho puente.

21—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiendo el decreto expedido por el Poder Ejecutivo declarando urgente la expropiación por causa de utilidad pública de los terrenos necesarios para la construcción de la 2.a sección del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

22—Se dispone que la Contaduría General reintegre á los fondos autorizados por la ley de 23 de Abril de 1912 la suma de $ 486.40, importe del carbón suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas al vapor "Presidente Cuestas" y draga "Uruguay IV".

23—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en la Tesorería General del Estado la suma de $ 851.20, importe del carbón suministrado por los Almacenes del citado Ministerio á la draga "Uruguay I".

24—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Uruguay Railway Company para la construcción del Ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

25—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para aplicar dos manos de carbonyle á las paredes, pisos y cielorrasos de madera del edificio que se construye para habitaciones de los pescadores, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 600.00.

26—Se dispone que la Contaduría General transfiera al rubro "Conservación de fondos" la suma de $ 23.16, importe del agua suministrada por la Dirección Puerto de Montevideo al vapor "Llansanoor" que se utiliza como depósito flotante del carbón adquirido por el Gobierno.

27—Se acepta la propuesta del señor Víctor B. Sudriers para la construcción del puente proyectado sobre el arroyo Solís Grande, á inmediaciones de la Estación Montes, por la suma de pesos 30.245.06.

28—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Uruguay Railway Company para la construcción del Ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

29—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del personal de la draga "Uruguay VII", vapor "Puerto Paloma", chatas á clapets 1 y 2 y "Depósito C".

30—Se pasa á la Dirección de Hidrografía, para su pago, las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados para la construcción de un embarcadero en el Paso de los Toros.

31—Se autoriza el libre despacho de 8 bultos conteniendo piezas de repuesto para la draga "Uruguay VI".

32—Se pasa á la Dirección de Hidrografía, para su pago, la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados á la Sección Navegación del Interior.

33—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Uruguay Railway Company para la construcción del Ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

34—Orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), destinada á reintegrar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas igual cantidad anticipada al agrimensor don Angel E. Cosio, para sufragar los gastos que le demande su traslado á la ciudad de Minas en el desempeño de la comisión que le confió el Ministerio.

35—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la relación de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas en el mes de Diciembre de 1912.

36—Orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), destinada á reintegrar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas igual cantidad anticipada al ingeniero don Alberto Castells para sufragar los gastos que le demande la inspección de las canteras de Corrales que se le ha encomendado.

37—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta y cinco pesos treinta centésimos ($ 165.30), importe de los útiles de escritorio suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la Administración General de Faros.

38—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

39—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, las planillas de presupuesto por el mes de la fecha de la draga "Uruguay

VII", vapor "Ituzaingó", chatas á clapets 3 y 4 y chata "Depósito A".

40—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del vapor "Río Rosario", grúa "Pristman" y queche "Paloma".

41—Se acuerda al contratista de los puentes que se construyen sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas una prórroga de cuatro meses para la teminación de estas obras.

42—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del personal encargado de las obras y control del puerto de La Paloma.

43—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía de las obras á ejecutárse en la Usina de las boyas luminosas A. G. A. y Pintsch, y se dispone el llamado á licitación correspondiente.

44—Se autoriza el libre despacho de 100.000 kilos de carbón solicitado por don Francisco Piria para ser utilizado en la construcción del puerto de Piriápolis.

45—Se acepta la propuesta de la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón para la venta al Estado por la suma de $ 18.800 del vapor "Dekade I" y una caldera nueva destinada á sustituir la que actualmente tiene dicho barco.

46—Se libra orden de pago por la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00), importe del presupuesto por el mes de la fecha de la Comisión Geográfica Militar.

47—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

48—Se resuelve adquirir por la suma de $ 0.06 el m2 una fracción de terreno perteneciente á la señora Isabel B. de Muate, necesaria para la construcción del embarcadero y ferrocarril del Paso de los Toros.

49—Orden de pago por la suma de quinientos cincuenta y siete pesos setenta y ocho centésimos ($ 557.78), destinada á abonar la fracción de terreno á que se refiere el número anterior.

50—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la ejecución de los dragados en el puerto de Montevideo.

51—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

52—Se libra orden de pago por la suma de trece pesos cincuenta centísimos ($ 13.50), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía. por trabajos efectuados en la lancha "Elena y María Luisa", al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo.

53—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

54—Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa pesos ($ 190.00), importe de la cuenta de la Sociedad Internacional de Trabajos Públicos por maniobras efectuadas con la grúa Goliath para arrancar los pilotes de un muelle frente á la calle Venezuela.

55—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

56—Se libra orden de pago por la suma de treinta y siete pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 37.84), importe de la cuenta de los señores Hijos de José Pascual por descarga de las cadenas destinadas á las boyas-faros A. G. A.

57—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

58—Se libra orden de pago por la suma de once pesos sesenta centésimos ($ 11.60), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía. por piezas de repuesto suministradas al vapor "Presidente Cuestas".

59—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

60—Se libra orden de pago por la suma de setecientos sesenta y un pesos ochenta centésimos ($ 761.80), importe de la cuenta del Ferrocarril Central por fletes y muellajes del carbón suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dependencias de dicho Ministerio durante los meses de Noviembre y Diciembre ppdos.

61—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

62—Se libra orden de pago por la suma de sententa y siete pesos veintiséis centésimos ($ 77.26), importe de la cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay por flete de materiales destinados á la construcción del embarcadero del Paso de los Toros.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se libra orden de pago por la suma de ciento treinta y ocho pesos treinta centésimos ($ 138.30), importe de los materiales adquiridos por la Empresa A. Sosa Dias y Cía. para el funcionamiento de la draga "Uruguay III".

65—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

66—Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos sesenta centésimos ($ 75.60), importe de la cuenta del diario "La Nación", de Buenos Aires por publicación del aviso llamando á licitación para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo.

67—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

68—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos (pesos 450.00), importe del arrendamiento del vapor "Llansanoor", que se utileza como depósito del carbón adquirido por el Gobierno, correspondiente al mes comprendido entre el 22 de Marzo y 22 de Abril ppdos.

69—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

70—Se aprueba el certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores F. Molinari é hijo y Cía., por adoquinado construído en la zona donde irán emplazados el depósito de locomotoras y taller mecánico al servicio del puerto de Montevideo, y se libra la orden de pago correspondiente.

71—Orden de pago por la suma de dos mil quinientos dos pesos ($ 2.502.00) á que se refiere la resolución anterior.

72—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos veintiocho centésimos ($ 5.28), importe de la cuenta de la Compañía Telegráfica Western por telegramas transmitidos por el Ministerio de Obras Públicas á la Legación de la República en París, con motivo de la adquisición de un escafandro para el servicio de la Dirección Puerto de Montevideo.

73—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

74—Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos cincuenta centésimos ($ 8.50), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía., por piezas de repuesto suministradas al "Gánguil III".

75—Orden de pago á qué se refiere la resolución anterior.

76—Se libra orden de pago por la suma de veintitrés pesos sesenta y tres centésimos ($ 23.63) destinada á reintegrar al señor E. Calvayrac igual cantidad que le fué deducida por concepto del 1 o|o al abonársele el certificado por $ 2.362.86, expedido á su favor por obras ejecutadas en los puentes del río Yi y arroyo Illescas.

77—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

78—Se declara que la Administración se recibe definitivaemnte de las obras de albañilería y cemento armado del puente construído sobre el arroyo Maldonado, dándose por prorrogado en 10 meses el plazo fijado para la terminación de dichas obras, y se libra la orden de pago por la suma de tres mil ochocientos cincuenta y un pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 3.851.64), importe de las retenciones del 10 o|o hechas á los contratistas en garantía de la buena ejecución de las obras.

79—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

80—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos un pesos ochenta y un centésimos ($ 401.81), destinada á abonar los materiales adquiridos para la conservación de las carreteras y puentes.

81—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

82—Se libra orden de pago por la suma de veinticuatro pesos ($ 24.00), importe de las cuentas del "Diario Oficial" por publicación de avisos llamando á licitación para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos y de los puentes sobre el paso de Tranqueras del río Tacuarembó Grande y del arroyo Solís Grande.

83—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

84—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á propuestas para la provisión á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas de artículos y materiales para ser empleados por las dependencias de dicho Ministerio en los trabajos que le han sido encomendados.

85—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

86—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), destinada á abonar el arrendamiento del terreno donde se efectúa la ampliación del cajón metálico para la torre-faro de La Panela, correspondiente al mes comprendido entre el 8 de Abril y 8 del corriente mes.

87—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

88—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la asignación de mesa del telegrafista del vapor "Río Branco" correspondiente á los meses de Abril ppdo. y Mayo en curso.

89—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

90—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos cuarenta y ocho pesos ($ 848.00), importe de las compensaciones acordadas al personal de tropa que presta servicios en la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil y de la asignación para manutención de 40 personas de tropa y 36 caballos, correspondiente al mes de la fecha.

91—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

92—Se libra orden de pago por la suma de veintinueve pesos setenta y tres centésimos ($ 29.73), destinada á reintegarar igual cantidad abonada por la Dirección de Contabilidad y Tesorería con motivo del giro remitido á la casa Schneider y Cía., por el importe de una de las cuotas del precio de los cuatro autobus contratados con dicha casa.

93—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

94—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), importe de los sueldos del personal de la draga "Uruguay V" correspondientes al mes de la fecha.

95—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

96—Se libra orden de pago por la su-

ma de ciento noventa y ocho pesos ($ 198.00), importe de los sueldos del personal de la lancha "Vanguardia", alquiler de la casa que ocupa la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil para depósito y el sueldo del maquinista del vapor "Merín".

97—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

98—Se libra orden de pago por la suma de doscientos setenta y siete pesos quince centésimos ($ 277.15), importe de los jornales del personal que trabajó durante la 2.a quincena de Abril ppdo. en la demolición de la ex Barraca Antonini.

99—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

100—Se libra orden de pago por la suma de ciento veinticuatro pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 124.55), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía. y Juan Pey por materiales de repuesto suministrados á la draga "Uruguay II".

101—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

102—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la cuenta de la Viuda é hijos de Lorenzo Fernández, por remolques de la chata "C. II", que se utiliza en el transporte de los materiales destinados á la construcción de la torre-faro de La Panela.

103—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

104—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para vender 1.615 durmientes viejos de pino.

105—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para vender á la Empresa Médici 500 durmientes viejos.

106—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para vender á los señores F. Tejera, F. Píriz, F. Orihuela y J. P. Frons 420 durmientes viejos de pino.

107—Se dispone que el cabo foguista y maquinista de la draga "Uruguay VII", señores Luis Castro y José Linares, pasen á desempeñar los cargos de maquinistas en la lancha "Carmelo" y en la draga "Uruguay VI", respectivamente, siendo subrogados por los maquinistas de dicha lancha don Baltasar García y por el de la draga "Uruguay IV" don José Ceniza.

108—Decreto disponiendo el pago de presente al personal de obreros que trabaja en las obras que se llevan á cabo por Administración.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles que formula la Dirección de Vialidad.

—Con lo informado por la Dirección de Hidrografía, pasa al Ministerio de Hacienda el expediente de los señores Mariano Suárez y Balestrino Hnos., sobre extracción de arena en el río Uruguay.

—A la Dirección de Minas, á sus efectos, pasan los despachos de artículos números 92.300 y 92.513 de los señores Lorenzo Fernández y Antonio D. y Manuel Lussich.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con la construcción de un edificio escolar en Arroyo Malo (Departamento de Florida).

—Con lo informado por la Dirección Puerto de Montevideo, pasa al Ministerio de Hacienda el expediente relativo á los desperfectos en los galpones de Aduana, G. número 8.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles de la Dirección Puerto de Montevideo número 3003.

—Se autoriza el pago de la cuenta de don José Galcerán, por materiales suministrados para las obras del Batallón de Infantería número 16, y que importan $ 181.70.

— A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de la Compañía Telefónica por servicio á la Dirección de Vialidad, en los meses de Enero, Febrero y Marzo ppdos., y que asciende á $ 14.10.

—Informado por la Dirección de Saneamiento, pasa al Ministerio del Interior el expediente de don Alejo Rossell y Rius, sobre modificación de los ww. cc. para las casas de obreros que ha construído.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones á ejecutarse en el edificio escolar de Rincón del Rey (Colonia).

—A la Dirección de Topografía pasa el plano de mensura del campo de don Carlos Elizalde, ubicado en el Departamento de Soriano.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda, para que recabe informes de la Usina Eléctrica de Montevideo, el expediente del ingeniero Víctor B. Sudriers, por el que solicita concesión para el aprovechamiento de las fuerzas de las aguas del Río Negro.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura una nota del Ministerio de Instrucción Pública, por la que solicita copia de los planos de los edificios escolares de propiedad de la Nación.

—Se remite á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre construcción de veredas frente al edificio escolar ubicado en la calle Córdoba, de esta ciudad.

— Al Guardaalmacén pasa un pedido de carbón del Consejo Nacional de Higiene.

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Vialidad don Jorge Espada.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior por la que comunica que se ha librado orden de pago por la suma de $ 35.00, para abonar al señor José González Ferrando el importe de una celosía que colocó en el edificio del Escuadrón de Seguridad.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa una solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes sobre despacho de materiales para los depósitos de Santa Lucía.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente sobre mejoras en el edificio que ocupa la escuela rural número 45 de la Colonia.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE MAYO DE 1913.

1—Orden expedida á favor del señor jefe del Batallón 24 de Abril de Infantería número 3 por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00), para pago de 200 ejemplares del libro conteniendo la reseña de la historia y hechos de armas del expresado batallón, que se editó con motivo del cincuentenario y fiesta de la bandera.

2—Orden expedida á favor de la Zona Militar número 1 por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00), como sexta cuota y á cuenta de trabajos de construcción de un stand de tiro adecuado para cuartel, que se efectúa bajo la dirección de la Inspección Regional número 2 del Departamento, de acuerdo con la resolución de 19 de Noviembre del año ppdo.

3—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Guerra por la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos con treinta y un centésimos ($ 487.31), para que con más $ 16.37 que tiene en caja complete el total para el pago de jornales del personal de maestranza agregado, correspondiente al mes de la fecha.

3 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

4—Se manda expedir una orden á favor del sargento mayor arquitecto Alfredo R. Campos por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), para ser abonados á cuenta de mayor cantidad al señor Pablo Pirelli, contratista de las obras de ampliación que se efectúan en el local ocupado por el Batallón 17 de Infantería en Piedras Blancas, de acuerdo con la resolución de 7 del corriente mes.

4 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

5—Se manda expedir una orden á favor de la Inspección de Remonta por doscientos noventa y siete pesos ($ 297.00), para pago de dos mulas adquiridas destinadas al Batallón 4.o de Infantería.

5 a—Orden á que se refiere el número anterior.

6—Se acepta la renuncia que del cargo de profesor de Arte Militar de la Escuela Militar y Naval presenta el señor Ricardo Sienra Lessa.

7—Se acepta la propuesta formulada por el jefe de la Zona Militar número 2 á favor del teniente 2.o Rufino Urrutia, de la dotación de oficiales del Regimiento 7.o de Caballería, para ocupar el puesto de auxiliar de esa Comandancia, debiendo gozar el sueldo de su clase militar.

8—Se mandan impartir órdenes á la Dirección General de Aduanas para el despacho libre de derechos é impuestos de 500 sables de caballería consignados á la Junta de Administración Militar.

9—Se resuelve que se disponga por el Ministerio de Hacienda el despacho libre de derechos é impuestos de trece cajones que contienen paño y prendas de uniforme para jefes y oficiales de marina, cuya adquisición en Europa fué dispuesta por este Ministerio.

10—Se manda expedir á nombre del señor Juan Baptista Vasconcellos, alférez honorario del ejército del Brasil, el diploma correspondiente á la Guerra del Paraguay, solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

10 a—Diploma á que se refiere la anotación anterior.

11—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Luisa Rivero, viuda del teniente 2.o Santana Godoy, el derecho á una pensión mensual de $ 19.67, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

12—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Camila Ortiz, viuda del teniente 2.o Pedro E. Oliva, el derecho á una pensión mensual de $ 22.82, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

13—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Clotilde Mancilla, viuda del capitán Vicente Correa, el derecho á una pensión mensual de $ 42.27, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

14—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Angela García, viuda del capitán Juan Martínez Ivos, el derecho á una pensión mensual de $ 49.47, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

15—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Cármen de León, esposa de segundo matrimonio del capitán León Soria y actualmente viuda, el derecho á una pensión mensual de $ 35.07, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

16—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á las señora Carmen Arias, viuda del teniente 2.o Vicente Alanis, el derecho á una pensión mensual de $ 20.93, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

17—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Eulogia Peñaflor, viuda del capitán Félix Suárez, el derecho á una pensión mensual de $ 33.87, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

18—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Isabel Malo, viuda del alférez Francisco Mogordoy, el derecho á una pensión mensual de $ 15.78, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

19—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Luisa Silva, viuda del teniente 1.o Marcos Santander, el derecho á una pensión mensual de $ 17.70, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

20—Se manda liquidar á favor del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 34.88, para pago de servicio de luz prestado á este Ministerio en Abril ppdo.

21—Se aprueba el presupuesto de trabajos de pintura á efectuarse en la obra de carpintería de la Escuela Militar y Naval, que asciende á la cantidad de $ 3.067.75, autorizándose para la contratación de ellos al señor arquitecto sargento mayor Alfredo R. Campos. Asimismo se autoriza á la Comandancia de la citada Escuela para utilizar los servicios de un oficial carpintero y otro albañil, adscriptos al establecimiento, con una asignación de $ 50.00 mensuales á cada uno, alojamiento y manutención.

22—Se acepta el temperamento propuesto por la Inspección General de Telegrafía sin Hilos para que el Jefe del Regimiento 4.o de Caballería disponga la ejecución de obras de un local para alojar la estación rodante de telegrafía sin hilos adscripta á ese Regimiento, dentro de la suma de $ 200.00, debiendo emplear en los trabajos los materiales que considere más aptos.

23—Se acepta el temperamento propuesto por la Inspección General de Telegrafía sin Hilos, para la construcción de un local techado para alojar la estación radiotelegráfica adscripta al Regimiento 7.o de Caballería, debiendo el jefe de la unidad citada disponer la ejecución de esa obra en la forma que crea más conveniente, dentro de la suma establecida de $ 200.00.

24—Se autoriza al señor arquitecto, sargento mayor Alfredo R. Campos, para que disponga la construcción de un galpón para tropa, un dormitorio y comedor para oficiales en la Escuela Militar de Aviación, con sujeción á lo establecido en el presupuesto confeccionado y dentro de la cantidad fijada de $ 6.019.75.

25—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señorita Eufemia Cornelia López, hija de los extintos cónyuges teniente 1.o Manuel López y de doña Isabel Paz, el derecho á una pensión mensual de $ 4.59, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

26—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Ana Fernández, viuda del capitán Rafael Díaz, el derecho á una pensión mensual de $ 47.07, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

27—Se otorga al soldado Miguel Lara prémio de constancia de 2.a clase, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General y dictamen del señor Fiscal Militar.

28—Se concede privilegios de paquete, con carácter transitorio, al vapor inglés "Zero", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

29—Se concede privilegios de paquete, con carácter transitorio, al vapor inglés "Southwaite", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

30—Orden expedida á favor del señor Alfredo Rodríguez por la cantidad de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), para pago de la comisión y gestiones practicadas con motivo de la adquisición del terreno perteneciente á la sucesión Richard, situado en el Miguelete y que ocupa el Batallón 17 de Infantería.

31—Se manda expedir una orden á favor del sargento mayor Alfredo R. Campos por la suma de cuatrocientos cincuenta y un pesos sesenta y tres centésimos ($ 451.63), para saldar las cuentas de obras de ampliación efectuadas en el edificio de la Escuela Militar y Naval.

31 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

32—En el expediente de la señora Rosa Linaro, viuda del coronel Bernardino Domínguez, solicitando pensión, se resuelve que la Caja de Pensiones Militares se expida con areglo á la ley de 24 de Febrero de 1911, que es la aplicable al caso, de acuerdo con los dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turno.

33—Orden expedida á favor de la Comandancia de Marina por la cantidad de doscientos siete pesos ($ 207.00), para pago de servicios de practicaje prestado por don Pedro Morales al crucero "Uruguay" desde la boca del Guazú hasta la Asunción, ida y vuelta.

34—Orden expedida á favor de la Comandancia de Marina por la cantidad de doscientos siete pesos ($ 207.00), para pago de servicio de practicaje prestado por don Juan Peralta al crucero "Uruguay" desde la boca del Guazú hasta la Asunción, ida y vuelta.

La Secretaría.

DEUDAS PUBLICAS DEL URUGUAY

EXTINCIÓN DE TÍTULOS AMORTIZADOS DE LA CONSOLIDADA Y DEL EMPRÉSTITO URUGUAYO DE 1906.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Marzo 31 de 1913.

La Contaduría eleva á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el señor escribano de Gobierno y Hacienda, con motivo de la extinción por el fuego de los títulos de las Deudas Públicas, amortizadas en Londres por los señores Glin, Mills, Currie y Cía., que se detallan circunstanciadamente en la referida acta y ascienden, en conjunto, á la suma de "setecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos, valor nominal".

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gabriel Zas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.o de 1913.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

ACTA.—En Montevideo, y en la Contaduría General del Estado, á treinta y uno de Marzo de mil novecientos trece, estando en su despacho el señor Contador General don Gabriel Zás, acompañado de los empleados superiores de la misma Oficina que suscriben, por ante mí el infrascrito Escribano de Gobierno y Hacienda se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por medio del fuego de la "Deuda Consolidada del Uruguay" y "Empréstito Uruguayo 5 o|o de 1896", amortizados en Londres por los señores Glin, Mills, Currie y Cía., que fueron recibidos de la Oficina de Crédito Público con nota y sus planillas correspondientes de fecha veintiocho de Marzo corriente, á saber:

Deuda Consolidada del Uruguay.—24.a Amortización. — Veintiseis títulos de la Serie A del valor de mil libras cada uno, números: 379, 419, 591, 1254, 1359, 1450, 1726, 1782, 1902, 1920, 1967, 1983, 2109, 2462, 2552, 2695, 2841, 2907, 2925, 3176, 3439, 3563, 3580, 3653, 3659 y 3708, que importan ciento veintidós mil doscientos pesos; sesenta y cinco títulos de la Serie B del valor de quinientas libras cada uno, números: 3782, 3805, 4351, 4363, 4749, 4915, 5069, 5070, 5092, 5186, 5335, 5357, 5436, 5448, 5463, 5506, 5542, 5783, 6215, 6533, 6694, 6883, 6978, 7271, 7308, 7523, 7570, 7723, 7866, 7974, 8467, 8766, 8961, 9452, 9594, 9646, 9736, 9783, 9966, 9999, 10186, 10187, 10491, 10804, 10923, 10948, 11001, 11356, 11663, 11733 11833, 11969, 12272, 12493, 12494, 12566, 12795, 13823, 14417, 14515, 15180, 15930, 16200, 16315 y 16364, que importan ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos; setecientos ochenta y seis títulos de la Serie C, del valor de cien libras cada uno, números: 16768|70, 16979|82, 17225, 17901, 18073, 18120, 18590, 18783, 18942, 19678, 19865, 20094, 20126, 20609, 20649, 20865, 20930, 21216, 21503, 21706, 22506, 22507, 23154, 23381, 23383, 23390, 23695, 24004, 24025, 24129, 24220|1, 24465, 25409|12, 25571, 25716|18, 26180|1, 26799, 27162, 27420, 28050, 28210, 28339, 28420, 28462, 28529, 29243, 29318, 29447|8, 29478|9, 29538, 30003, 30069|73, 30135, 30345, 30710, 30863, 30951, 31115, 31340|1, 31474, 31766|9, 31781|2 31815, 31859, 31880, 22280, 32618, 32638, 32825, 32834, 32863|5, 33595, 33923, 34029, 34069, 34267, 34330, 34363, 34421, 34422, 34437, 34502, 34505, 34635, 34673, 34800, 34820, 34827, 34868, 34874, 35028, 35221, 35291, 35566, 35762, 35865, 36200|7, 36222, 36224, 36330, 36544, 36545, 36580, 36601, 36624|5, 36660, 36779, 36942|3, 37060, 37254, 37691, 38048|51, 38453, 38952, 38957,

38959, 39210, 39238|40, 39313|20, 39524, 39562, 39783, 40010, 40483, 40682, 41002|3, 41015, 41036, 41057, 41345|7, 41353|4, 41372|5, 41620|6, 41924|5, 41928 41931|2, 41934|8, 41942|3, 41952, 42046, 42127, 42172|3, 42234|5, 42237, 42314|23, 42326, 42328, 42330, 42371|6, 42773|80, 42789|93, 42798|9, 43058, 43350, 43483, 43587, 43596, 43654, 43670|1, 43795|6, 43920, 44037, 44068, 44311|13, 44337, 44418, 44501|2, 44747, 44862|4, 44928|31, 44974, 45026|42, 45141, 45176, 45262, 45487, 45634|6, 45646|50, 45816, 45829, 46019, 46801, 46971, 47164, 48001, 48412, 48879, 49647, 49672, 49698, 50409, 50884|5, 51218|22, 51434, 51991, 52357, 52455, 52949, 53252, 53401|5, 53874, 53879, 54087|8, 54420, 54698, 54901, 55237, 55328, 55439, 55557, 55574|5, 55583, 55592|3, 55640, 56588, 56616, 56620|7, 56681, 56850, 56851, 57465, 57472, 57495, 57606, 57616, 57719, 57720|30, 57897, 57983|58005, 58237, 58965|6, 59177, 59198, 59717, 59819, 59831, 60690, 60799, 61314, 61415, 61435, 61455, 61727, 62258, 62350, 62501, 62562, 63232, 63672|4, 63856, 63860|2, 64194, 65057, 65609|10, 65804, 66300, 66733, 67198|9, 67447, 67595, 67809, 67932, 68282, 68387, 68718, 68883, 69190, 69219, 69330, 70007|8, 70206, 70369, 70463|4, 70465, 70486, 70713, 70965, 71748, 71780, 72050, 72086, 72196, 72609|10, 72713, 73364, 73383, 73413, 73504, 73807, 73809, 74062, 74174, 74182, 74415, 74866, 74938, 75024, 75309, 75340, 75364, 75581, 75586, 75715, 75727, 75914, 77570, 77610, 77583, 78154, 78258, 78284, 78335, 78398|423, 78476|89, 78947|8, 79556, 80473, 80675, 80740, 80791|2, 80838, 80859, 80998, 81474, 81934, 81936, 82239, 82545, 82652, 83094, 83104, 83208, 83210|12, 83292|3, 83963, 84144, 84204, 84355, 84724, 84773, 84914, 85577, 85609, 85854|5, 86023, 86082|3, 86099|100, 86609, 86747, 86883, 87125, 87249|55, 87464, 87646, 87948|9, 88008, 88087, 88161, 88371, 88525|6, 88920|1, 88960, 89019, 89057, 89405, 89432|3, 89651, 89857, 89858, 89969, 90295, 90456|7, 90890, 90920, 91095, 91344, 91900, 91923, 92050, 92387, 92629, 94127, 94499, 94889, 95428, 95498, 95851, 95858, 95872, 96141, 97364, 97455, 97930, 98257, 99098, 99431, 99838, 99859, 100325, 102|601|2, 102751, 102894|5, 102920, 103054, 103101, 103293, 103423, 103472, 103499, 103505, 103684, 103765, 103866, 103876, 103871, 103923, 103940, 103956, 103958, 103982, 104124|5, 104250, 104287, 104298, 104493, 104[illegible]44, 104896, 105036, 105268|9, 105452|5, 105825, 105913, 106082|5, 106488, 106492, 106917, 107120, 107450, 107476, 107480, 107596, 107670, 107697, 108068, 108122, 108347, 108364, 108570, 108675, 109012, 109081, 109944|7, 110039, 110220, 110451, 110462, 110489, 110835, 110915, 111287|90, 111689, 111783|5, 111788, 112350, 112352|8, 112394, 112475, 112493, 112639, 112960, 113291, 113299, 113310, 113661, 113702|3, 113712, 113729, 114161, 114185, 114386, 114399, 114658|9, 115118|30, 115348, 115472, 115840, 116029, 116337, 116403, 116423, 116542, 116569, 116792, 116803, 116805, 116833, 116990, 117167, 117213, 117224, 117288, 117341, 117451, 117455|6, 117721|4 y 117738, que importan trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos; catorce títulos de la Serie D del valor de veinte libras cada uno, números: 122945|7, 122973, 122976|7, 122981, 122987, 123269, 123471|3, 125599 y 128794, que importan mil trescientos diez y seis pesos; ascendiendo el total de los títulos de esta Deuda á la suma de seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos, valor nominal.

Empréstito Uruguayo 5 o|o 1896.— 31.a amortización—Diez títulos de la Serie C, del valor de cien libras cada uno, números: 352, 1111|2, 1137, 1817, 6896, 6992|3, 10943 y 13555, que importan mil libras; dos títulos de la Serie D, del valor de veinte libras cada uno, números 15452 y 17206, que importan cuarenta libras; ascendiendo el total de los títulos de esta amortización á la suma de mil cuarenta libras, valor nominal.—32.a amortización — Un título de la Serie A, número 78, que importa mil libras; dos títulos de la Serie B, del valor de quinientas libras cada uno, números 150 y 200, que importan mil libras; ciento cuarenta y ocho títulos de la Serie C, del valor de cien libras cada uno, números: 493, 619, 700, 816, 878, 1098, 1154, 1222, 1409, 1323, 1854, 1939, 2014, 2032, 2040, 2094, 2214, 2218, 2253, 2498, 2546, 2584, 2594, 2632, 2798, 2812, 2813, 3208, 3215|6, 3255, 3298, 3363, 3380, 3390, 3392, 3461, 3756, 3781, 3822, 3984, 3988, 4030, 4274, 4318, 4324, 4359, 4373, 4382, 4388, 4396, 4427, 4429, 4442, 4458, 4561, 4585, 4623, 4955, 4995, 5062, 5642, 6402, 6410, 6413, 6468, 6489, 6630, 6717, 6737, 7010, 7038, 7071, 7098, 7356, 7385, 7429, 7445, 7476, 7512, 7548, 7555, 7561, 7592, 7713, 8115, 8199, 8246, 8314, 8325, 8424, 8430, 8519, 8538, 8550, 8705, 8776, 8787, 8900, 9172, 9250, 9264, 9271, 9288, 9429, 9471, 9533, 9578, 9582, 9880, 9881, 10030, 10052, 10054, 10081, 10159, 10296, 10340, 10523, 10901, 10940, 10972, 11129, 11669, 11735, 11768, 11774, 11783, 11802, 11804, 11825, 11892, 11916, 12003, 12008, 12079, 12380, 12585, 12721, 12791, 12985, 13145, 13224, 13459, 13480, 13515, 13610 y 13716, que importan catorce mil ochocientas libras; treinta títulos de la Serie D, del valor de veinte libras cada uno, números: 14328, 14374, 14387, 14497, 14605, 14615, 14911, 15011, 15025, 15082, 15173, 15328, 15450, 15781, 15805, 15884, 15991, 16394, 16395, 16404, 16624, 16642, 16644, 16703, 17190, 17263, 17335, 17510, 17552 y 17621, que importan seiscientas libras; ascendiendo el total de los títulos de esta amortización á la suma de diez y siete mil cuatrocientas libras; el total de los títulos de este empréstito á la suma de diez y ocho mil cuatrocientos cuarenta libras, equivalentes á ochenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos, valor nominal; y el total de los títulos relacionados y extinguidos, á la suma de "setecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos, valor nominal". Y no siendo para más el acto se labra la presente que firman para constancia los señores nombrados, por ante mí, de que doy fe.— Gabriel Zás. — Domingo Barbeito. — Ruperto L. Parpal. — Gustavo R. Garzón. — Feliciano Echevarría. — Juan J. Zubillaga. — Martín I. Goyret.

Francisco Sáez,
Escribano de Gobierno y Hacienda.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Mayo

Trámite — Lino Herosa con el Fisco. Una causa por robo, R. de Casación. Demetrio Ruy con Pedro Mongastón.

Administrativo — Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 2.a sección de Paysandú. Idem sobre el proyecto de tratado de extradición á celebrarse con Bélgica. Solicitud del escribano Santiago Arijón para que sean depositados en la Actuaría del Juzgado Letrado de Treinta y Tres los protocolos llevados por el escribano David O. Bucheli. El señor Juez Letrado de Comercio de primer turno comunica que se ha agotado la lista de síndicos.. Comunicaciones del Honorable Consejo de Protección de Menores, solicitando se practique por la Oficina de Identificación el examen médico de dos menores. Don Juan P. Bula, aspirante á notariado, presenta una petición relativa á su práctica. El Ministerio de Relaciones Exteriores devuelve diligenciado por las autoridades de Inglaterra un exhorto en los autos Perracini con Sociedad Comercial de Montevideo. La Honorable Junta Electoral de la Capital eleva la excusación de don Federico Brito del Pino de formar parte de la Comisión Inscriptora de la 2.a sección. El penado José Correa, solicita su libertad condicional.

Definitivas — El señor Juez Letrado de Durazno eleva el certificado de revisión del protocolo del escribano don Andrés Machitelli, el Juez de Paz de la 1.a sección de Florida impetra licencia.

Expedientes entrados — Administrativos, 9. En consulta, 7. A estudio, 12. Relaciones quincenales, 56. Oficios librados, 14. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite — Suc. de Carlos Cartti. Test. Sequeira de Aranda. Máximo R. Cicao con Pedro Elduayen. La Junta de la Colonia con el doctor Juan M. Lago. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Tabares y Cía. con Vázquez. Acosta con Ibarra. Del Campo con Moalli.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite — Carmelo Zirpoli con la Insurance Office. Ramón López con suc. de Ignacio C. Rebollo. José Laugarou con Amara V. da Silveira. Manuel Narancio, denuncia. Arturo Thomas con Alfredo Maciel. Juan Collazo con José Antonio Acevedo. Zubillaga y Beramendi con Nicolás Sifredi. Un sumario por el delito de homicidio. Un sumario por lesiones.

Interlocutorias — Una, en juicio de disenso. Un sumario por el delito de homicidio.

Definitivas — Un sumario por el delito de homicidio.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite — Suc. Juana Pozzani de Gazzano. Juan Luis Gatti. Enrique Pera con Teresa Roura de Pons. Suc. Martín Aguirre. Suc. Ramón Artagaveytia. Antecedentes relativos al incapaz Ubaldo Dovitiis.

Joaquina Tonkinson de Harrat con la Intendencia Municipal. Carlos Aletis, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. José María Platero y otros. Test. Ignacio Andión. Antonio Datupiñan con Florencio Parravicini. Enrique Acquarone con Isaías Fernández, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Damián Arzola con Empresa Tranvías "La Transatlántica". Jesús Palacio López. Suc. Juan Tarallo. Suc. María Cóppola. Rudecinda Vega con Indelfonso Farinha, apelación del Juzgado de Río Negro. Ramón Artigalá. Agustín Parma y Francisco Revertoni con Luis Pezatti. Norberto Les con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. María Josefina Inchauste de Cloutzet. El síndico del concurso Vicente Toscano con Juan Cerizola. Suc. Eusebio Rodríguez.

Definitivas — José Duarte Paiva con Guillermo Hoenughaus, apelación del Juzgado Letrado del Salto. Armando Joaquín Madriñera. Suc. Dominga Carbonell.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite — Suc. de Ramón Pais. Suc. de Felicia Bassignana ó Basignana. Sucs. de Lorenzo Ventura y Lorenzo Ventura (hijo). Test. de Enrique García con Emilio Gambin y Blanc. Victoriano de Armas con Pablo Traversa y Luis Pesce. Test. de Juan Bautista Perfecto Giot. "La Asistencia P. Nacional y otros con R. Gascue. Rosa A. de Hatoig y otros. Juan M.a Smircio con C.a Hamburgo Sud Americana. Antonio Bonelli. Antonio Segura Urbano. Jaime Canalda Ferrando. Fernando Polo. Joaquín Carrión. Alejandro Fernández. Domingo Romero. José Castro. Enrique Ceballos. Test. de Pedro Lacoste. y Hailleret. Elisa Pérez. Rosat Hnos. con Compañía de Navegación "El Lloid Brazileiro". Test. de Pedro Gutiérrez. El Banco Italiano del Uruguay con José Gentini. Suc. de Lázaro Piola. Suc. de Estanislao Villegas Zúñiga. Suc. de Martín Bengoa. Suc. de Zenobia Duarte de Reverbel. Catalina Berando. Florbel Ortiz Pérez con Gerardo Zito. Sucs. de Vicente Cecere y de Ana Verdiceana de Cecere. Suc. de José Larroque. Oficios del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno (2). Leonel Aguirre y otros con la Asistencia Pública. Sucs. de Adolfo Amaya y otro. Test. de Santiago Colombo. Suc. de Rosa Calvacina de Piotti. Suc. de Paula Bentancour de Rodríguez. Test. de Juan Bautista Podestá.

Interlocutorias — Antonia Gurri. Sucs. de Guido Barbero y Victoria A. de Barbera ó Barbero. Angel Eustachio. Amalia Firpo ó Filpo. Francisca Silva. Isabel Gómez. Suc. de Francisco Carimal.

Definitivas — Féderico, Andrés, Hugo, José, Jaime y Luisa Aurora Bayley. Sucs. de Dámaso Negrotto y otra. Magdalena Ferraro de Arias Acevedo. Suc. de Herminia de Peixoto de Abreu Lima.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 23

Trámite — Edmundo N. García. Suc. Luis Curcio. Francisco Gómez Marin contra Esteban Comini. María del Pilar J. Howard de García Lagos. María Arnould de Espinosa contra Octavio Espinosa. Lorenzo Fascioli. Lázaro J. Palma contra Celedonia Fagundez de dos Santos y Clara Xavier de dos Santos. Sucs. Gaspar, Julia, Felipa Gelpi y María Juliá. Suc. Felicidad Correa. Suc. Francisco Baglietto. Bartolomé y Sebastián Capurro. Benito Medero. Suc. Josefa Muñoz de Correa. Alcides Ferreira contra Firmo Trinidade, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Suc. Baldomero Lorenzo. Oficio del Juzgado de Instrucción de 2.o turno de la Capital. Suc. Juana Camalbide de Berty. Sucs. María Capandegui de Cánepa. Josefina Capandegui de Muiños y Juan Muiños. Eduardo Zorrilla contra Antonio Birio. Angela Bene de Bonifacio. Angela Bene de Bonifacio. Angela Bene de Bonifacio. Test. Carmen Arrillaga de Miranda. Carlos Imbriaco contra la suc. Andrés Zunino. Filisbina Antunez de Asumpcao contra Aníbal Augusto de Resende Antunez y otros. Suc. Agustín Deferrari. Suc. Rosa Luque de Rodríguez. Carlos Otto contra Raúl F. Berro. Sucs. José Emilio Alberto de Dax. Hortencia de San Vicente y otras.

Interlocutorias — Dionisio Cedrés contra Ramón López. Test. Carmen Pesqueira de Carrocelli. Test. Celia González. Méndez Hnos. y Cía. contra Antonio Sbárbaro. Antonio E. Mitre y Dolores Solari de Mitre contra Humberto Sampognaro. Test. Juan Niou Fernández. Sucs. Francisco Surroca, Francisco Quartino de Surroca y Eudaldo Surroca y Quartino. Félix Revello contra la suc. Carlos Lecueder. Suc. Juan P. Leonard.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite — Arturo W. Mata con Juan Alvaro Gómez. Luis Daglio y Cía. con María Medori. Luis Daglio con Antonio Bonaldi. José Lorente y López, concordato judicial. Pablo Lebet con Federico Casalia. Antonio Paz de Gómez con Lloyd Brasilero. Manuel Pérez y Cía. Lda. con Enrique Birard y Visconde Roma. Rolando Romero con Luis Torres Guinart. Antonia Albani de Sturlessi, tercería. Bernardo Celabe con Francisco Moreno y Adela Sebastián San Martín. Juan Ferraro con Francisco Bergia. Carlos I. Morales, concordato. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María S. de Canale y Felipe Canale. Carrau y Cía. con Benítez Hnos. Sociedad Anónima Cervecería Montevideana con Onofre Lucena. López y Martínez, concordato. Nicolás Addiego con Pedro V. Curto y Cía.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 23

Trámite — Goodall Ricardo, incapacidad. Pereira Ilia, solicitando nombramiento de tutor. Maddona Alberto con Lorenzo Abelenda. Acosta Pedro A., artículo 115 del Código Civil. Xuda Viralta Eduardo, ciudadanía. Fernández José, incapacidad. Aguiar Martín D., incapacidad. P. de Berro Irene, incapacidad. Caballero de Torres Polonia, venia. Miné Ramón, artículo 115 del Código Civil. Corbo Pedro con Francisco Lastrocia, incidente costas. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Fresero Francisco con la Empresa La Comercial de Montevideo. Nieves Andrés, auxiliatoria de pobreza. Bellini de Caviglia Colomba y otros con Francisco Pousico. Junta Económico-Administrativa de la Capital con José Barreiro. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres número 633. West Guillermo con la sucesión Cué. Trull Salvador Ramón, auxiliatoria de pobreza. Pastorini Juan B. y otro con Bernardo Lasala. Mena Ignacio, solicitando tutor á sus menores hijos. Suejaro María. Suc. de Dovitiis Antonio. Suc. de Dovitiis Alfredo, queja en los autos sucesorios de Antonio De Dovitiis. Bayley Franklin con B. Peñafort. Cartagena Quiterio con María Palemio. Castro Miguel, inscripción en el Registro de Estado Civil. Mañana José M.a, ciudadanía. Delmio V. Ramiro, ciudadanía. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Colonia número 261. Más Ferrando, ciudadanía. Lastre Isabel, venia.

Interlocutorias — Martínez Ignacio, ciudadanía. Pereira Marta, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Definitivas — Carratú Diego con Tomás González. Uiré Ramón, artículo 115 del Código de Procedimiento Civil. Ferreira Honorio con José de Prast. Soto Nicolás, ciudadanía.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite — Taboas Sara con Amadeo Wal Reu Parera, divorcio (2). Velazco Edelmira. Amiano Francisco con Margarita Gallero. Méndez Santiago y Honoraria C. Caleiro. Boado Raúl y Manuel M. Ottanelli con José Risso. Deambrosi José con Dores Alvarez. Indarte Pedro. Exhorto de Río Negro. Gairobe Luis con María Luisa Balrias. Mazzuco José con Joaquín M. de Irrizari. Pozueta Mercedes con Pedro Etayo. Exhorto de Treinta y Tres. Rodríguez Paulino. Díaz María. Aurora Juana, sucesión. Exhorto de Florida. González de Alio Blanca Silva con Julio B. Alio. Frávega José con Panzziolo. Cardozo Lidia con Edmundo García. Pereira de Rocha de Gavadini, sucesión. Cabrera Martina con Antonio Fernández. Ferrara Francisco con Jorge y Berta Brander y Cía. Velazco Edelmira. Méndez y José Cuca Rodríguez Regina. Ovejero Matías, ciudadanía. Cometti Luis, ciudadanía. Juan Gano, ciudadanía. Barraca Cooperativa con José Ceres. Rivas Gonzalo, sucesión. Menara María.

Interlocutorias — Chelfi Luis con Agustín Avelleyra, cobro de pesos. Eduardo Cemai. Domínguez Dolores con Luis Vigni. Rosario Martínez de Seoane, sucesión.

Definitiva — Garín Antonio. Landi Concepción.

Eduardo Roulin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 23 DE MAYO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Oeste en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 480 kilómetros. La nebulosidad aumenta en toda la República. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762°70.

Temperaturas: Normal 20°20, á la intemperie 20°00; máxima 21°10, á la intemperie (sol) 20°30; mínima 16°50, á la intemperie 14°20.

Viento N. W, 14 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á la 5 p. m.
Tensión del vapor de agua: 14.00. Humedad relativa: 80.80.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 17°50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.05
Cloro libre por litro, gramos 4.88.
Altura de las aguas: 0 m. 70 sobre cero.
—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 23 de Mayo de 1913

Reclamos de aforo: Luis M. Surraco, Sofía C. de Fuller, Lorenzo Fascioli, Luis M. Facello, José Musso, Nicolás Inciarte, Gaetana Oriccio, Castro y Aresti, Francisco Méndez Neira, Peregrino Manetti, Santos Urioste, Miguel Correa, Juana V. de Sala, sucesión Domingo Frugoni, Bartolo Costa, Juan Muraglia, Juan A. Méndez, Matilde M. de Faravelli, B. Morixe, Ernesto Maza, María P. de Cohe.
Nuevas construcciones: Tomás Colxe, Fermín Zabaleta, Vicente Grefro, Lorenzo Russo, Virginia M. de Riva, Lázaro Rocca, Tomás Uturburú, José Tagliabueno, Andrés G. Rivas.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 21 de Mayo de 1913

692 pesos con 12 centésimos, no expresa interés.
4.020 pesos, acumulados.
500 pesos, 8 1/2 por ciento anual.
5.000 pesos, 7 por ciento anual.
1 200 pesos, prórroga.
30.700 pesos, 7 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
5.500 pesos, 8 por ciento anual.
178 pesos con 80 centésimos, no expresa interés.
400 pesos, ampliación.
1.000 pesos, 0.60 por ciento mensual.
1.500 pesos, 7 por ciento anual.
3.500 pesos, acumulados.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
700 pesos, 8 por ciento anual.
2.500 pesos, 8 por ciento anual.
3.000 pesos, no expresa interés.
6.500 pesos, 4 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 22 de Mayo de 1913

1.300 pesos, al 12 por ciento anual.
200 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.753 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, garantía.
30.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 3|4 por ciento anual.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
10.660 pesos, al 5 por ciento anual.
10.000 pesos, cuenta corriente.
500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
1.850 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
30.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.180 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 1 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 23 de Mayo de 1913

1.472 pesos, solar en los Pocitos, frente á la calle Manuel Pagola, 264 metros.
9.050 pesos, finca en la ciudad de Minas, frente á la plaza Libertad, 42 metros 950 milímetros por 42 metros 950 milímetros.
622 pesos con 37 centésimos, solar con frente al Sur, á la calle Coquimbo, 306 metros.
800 pesos, terreno en el Barrio Solís, calle Martín García, 368 metros.
1.600 pesos, terreno en los Pocitos, Barrio Castelar, calle Numancia, 300 metros.
500 pesos, terreno entre Tres Cruces y Arroyo Seco, calle Particular, 221 metros.
3.500 pesos, terreno en la novísima ciudad, calle Constitución, 168 metros.
2.200 pesos, terreno en la calle Guadalupe, 163 metros.
21.500 pesos, finca en la calle Ejido, manzana número 154, 333 metros.
2.500 pesos, finca con frente al Este, á la calle 2.a 18 de Julio, Punta de Carretas, 11 metros 467 milímetros por 29 metros 787 milímetros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 23 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	para el 24 de Mayo.	72 30
	Títulos Hipotecarios serie M	
10.000	para el 24 de Mayo	96 —
10.000	para fin de mes	96 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
5.000	para fin de mes	95 60
3 600	al contado	95 50
5.000	para el 26 de Mayo	95 50
1.000	para el 24 de Mayo	95 50
6.000	ídem ídem	95 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
7.050	al contado	72 30
4.700	para fin de mes	72 30
23.500	para fin de Junio	72 80
3.760	para el 24 de Mayo	72 30
23.500	para fin de mes	72 30
16.450	para el 24 de Mayo	72 20
9.400	para fin de mes	72 30
9.400	ídem ídem	72 20
23 500	para fin de Junio	72 70
4.700	para fin de mes	72 20
4.700	ídem ídem	72 20
9.400	para fin de Junio	72 60
4.700	para fin de mes	72 20
4.700	para fin de Junio	72 60
9.400	para fin de mes	72 20
23.500	para fin de Julio	73 10
	Empréstito de Conversión	
3.730	para el 24 de Mayo	96 80
	Títulos Hipotecarios serie I	
1.000	para el 24 de Mayo	96 —
	Títulos Hipotecarios serie K	
3.000	para el 24 de Mayo	96 —
	Títulos Hipotecarios serie L	
1.300	para el 24 de Mayo	95 80
2.600	ídem ídem	95 80
	Títulos Hipotecarios serie M	
10.000	para fin de mes	96 —
5.000	ídem ídem	96 —
10.000	ídem ídem	96 —
20.000	ídem ídem	95 90
5.000	ídem ídem	95 90
10.000	ídem ídem	95 90
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.500	para el 24 de Mayo	95 50
5.000	para el 26 de Mayo	95 50
4.000	para el 24 de Mayo	95 50
5.000	para el 26 de Mayo	95 50
5.000	para el 24 de Mayo	95 50
5.000	para fin de mes	95 50
1.000	para el 24 de Mayo	95 50
10.000	para fin de Junio	96 10
5.000	para el 26 de Mayo	95 50
1.500	para el 24 de Mayo	95 50
5.000	para fin de mes	95 50
5.000	para el 24 de Mayo	95 50
10.000	para fin de mes	95 50
20.400	para fin de Junio	96 10
5 000	para el 26 de Mayo	95 40

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 22 de Mayo de 1913

María Mazza de Casella, italiana, 40 años, casada, Nueva York 139.
Olayo Fernández, oriental, 76 años, casado, Guaviyú 231.
Luisa Bronzini de Solé, oriental, 24 años, casada, Particular 1021.
María Novo, española, 48 años, casada, Durazno 216.
Emilia Sugliani de Ferrazzi, italiana, 32 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
León Olasquel, oriental, 49 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juan Vázquez Varela, español, 34 años, casado, Hospital Español.
Miguel Lasalle, oriental, 43 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 23

Eduardo Chalar, oriental, 32 años, soltero, Hospital Viladebó.
Jenaro Custodio, oriental, 26 años, soltero, Hospital Militar.
Alfredo Terra, oriental, 26 años, soltero, 18 de Julio 1644.
Antonio Silva, portugués, 4 meses, Recinto 236.
Dorotea Denis de Villadeamiago, oriental, 42 años, casada, Melo 41.
Laura Delgado, argentina, 13 meses, Sierra 154.
Francisco López, español, 53 años, casado, Hospital Maciel.
Santana Manzo, oriental, 60 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Freccero, italiano, 76 años, viudo, Cerro Largo 990.
Tulia Irene Carrara, oriental, 20 años, soltera, Reconquista 327.
Isabel Mayor, oriental, 2 meses, 2 de Mayo 15.
Avelina Gilbao de González, oriental, 37 años, casada, Hospital Maciel.
Hipólito Podestá, oriental, 25 años, soltero, Hospital Maciel.
Paula Baldo de Baldo, italiana, 50 años, casada, Jujuy 19.
Un feto, Particular 1039.
Domingo Bazzano, oriental, 30 años, casado, 25 de Agosto 507.
Luciano Gigliotti, italiano, 60 años, casado, Camacuá 1152.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

35.a SESION ORDINARIA

MAYO 21 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

(Conclusión — Véase el número 2241, Poder Legislativo, página 234)

Señor Presidente—Se va á votar la moción del señor diputado Cachón para que la Cámara reconsidere su anterior resolución respecto al procedimiento á seguirse en la discusión del presupuesto,—es decir, que se vayan leyendo todas las partidas.

Si se reconsideran.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Negativa).

En discusión las planillas referentes al Departamento de Florida.

(Lectura suprimida):

FLORIDA

PLANILLA NUM. 1

1 Secretario de la Junta E. Administrativa	$	960
	$	960

PLANILLA NUM. 2

Sueldos

1 Intendente	$	2.400
1 Secretario	"	1.200
1 Contador	"	1.080
1 Tesorero	"	1.020
1 Agrimensor ó asesor técnico para construcciones, niveles y alineaciones	"	1.200
1 Auxiliar 1.o	"	600
2 Idem 2.os, á $ 480	"	960
3 Idem 3.os, á $ 420	"	1.260
1 Sobrestante y pagador de cuadrillas	"	480
1 Inspector Municipal	"	600
1 Comisario de Salubridad	"	420
1 Administrador del mercado	"	780
1 Inspector del mercado	"	420
2 Peones, á $ 240	"	480
1 Inspector de alumbrado y cementerios	"	420
1 Encargado del Corralón Municipal	"	480
1 Administrador de Corrales de Abasto y Recaudador	"	480
2 Peones, á $ 240	"	480
1 Inspector de montes	"	420
1 Subinspector de ídem	"	360
1 Sepulturero	"	300
1 Peón de cementerio	"	240
1 Jardinero	"	480
8 Peones, á $ 240	"	1.920
1 Portero	"	240
1	$	18.720

Gastos

Locomoción del Intendente	$	720
De Oficina	"	420
Eventuales	$	1.200
Asignación á la banda de música	"	1.200
Idem para libros de la Biblioteca	"	240
Alumbrado	"	8.600
Salubridad y limpieza	"	3.500
Cementerios	"	1.000
Chapas para rodados	"	100
Vialidad urbana y obras públicas	"	7.400
Vialidad rural	"	27.500
Mercado	"	360
Tablada	"	360
Corralón Municipal	"	2.400
Quebrantos de caja para el Tesorero	"	180
Recaudación de impuestos é impresiones	"	1.500
Para bosques municipales	"	1.600
Asignación á los efectos del inciso 29 del artículo 12 de la ley Orgánica de Juntas	"	3.000
Cuota contributiva de acuerdo con el artículo 29 de la ley de Presupuesto General de Gastos	"	2.100
Análisis de sustancias alimenticias	"	600
Locomoción del Inspector Municipal	"	120
Idem ídem sobrestante y pagador de cuadrillas	"	120
Sostenimiento del reloj	"	84
	$	64.304

COMISIONES AUXILIARES

Sarandí Grande

Sueldos

1 Secretario	$	480
1 Comisario de Salubridad	"	300
1 Sepulturero	"	240
4 Peones, á $ 240	"	960
	$	1.980

Gastos

De oficina y eventuales	"	156
Alquiler de casa	"	96
Alumbrado	"	800
Limpieza	"	500
Cementerio	"	240
Asignación á la banda de música	"	360
	$	2.152
	$	4.132

25 de Agosto

Sueldos

1 Comisario de Salubridad	$	300
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	780

Gastos

Alquiler de casa	$	60
De oficina y eventuales	"	120
	$	180
	$	960
	$	89.076

PLANILLA NUM. 3

Recursos

Pesas y medidas	$	650
Certificados rurales	"	500
Registro de ventas	"	2.000
Solares y chacras vendidos	"	1.500
Permisos para edificar y otros que comprende:		
Permisos para construcciones	"	1.250
Idem para alambrar	"	80
Idem para extracción de arena y tierra	"	450
Idem para corte de leña	"	500
Idem para rifas	"	340
Idem para caza	"	400
Idem para pastoreo	"	1.500
Idem para desagotes	"	100
Arrendamientos	"	600
Derechos de títulos posesorios	"	100
Intereses de la cuenta corriente del Banco	"	100
Guías y tornaguías	"	3.000
Contribución Inmobiliaria	"	34.000
Patentes de Rodados	"	25.500
Chapas para rodados	"	350
Proventos de Cementerios	"	1.600
Alumbrado	"	4.500
Salubridad	"	1.800
Testimonios y certificados	"	400
Pisos y máquinas	"	1.100
Mercado	"	3.000
Extraordinarios	"	1.000
Corralón Municipal	"	3.000
	$	89.320

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Si se aprueban estas planillas.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

En discusión las planillas referentes al Departamento de Maldonado.

(Lectura suprimida):

MALDONADO

PLANILLA N.o 1

1 Secretario de la Junta Económico - Administrativa	$	720
	$	720

PLANILLA N.o 2

Sueldos

1 Intendente	$	2.400
1 Secretario	"	960
1 Contador	"	840
1 Tesorero	"	780
1 Agrimensor ó Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones	"	960
1 Auxiliar 1.o	"	480
1 Idem 2.o	"	420
1 Comisario de Salubridad	"	420
1 Capataz	"	360
1 Sepulturero	"	300
1 Jardinero	"	300
6 Peones, á $ 240	"	1.440
1 Capataz del Bosque Municipal	"	300
1 Portero	"	240
	$	10.200

Gastos

Locomoción del Intendente	$	540
De oficina	"	300
Eventuales	"	720
Asignación á la Banda de Música	"	1.200
Idem para libros de la Biblioteca	"	120
Alumbrado	"	1.440
Salubridad y limpieza	"	600
Cementerios	"	240
Chapas para rodados	"	80
Vialidad urbana y obras públicas	"	1.500
Vialidad rural	"	4.500
Quebrantos de Caja para el Tesorero	"	96
Recaudación de impuestos é impresiones	"	600
Para bosques municipales	"	360
Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12, de la Ley Orgánica de Juntas	"	1.000
Cuota contributiva de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto General de Gastos	"	780
Sostenimiento del reloj	"	84
	$	14.160

COMISIONES AUXILIARES

San Carlos

Sueldos

1 Secretario	$	540
1 Comisario de Salubridad	"	300
1 Jardinero	"	240
1 Sepulturero	"	240
4 Peones, á $ 240	"	960
	$	2.280

Gastos

De oficina y eventuales	$	300
Alumbrado	"	1.440
Salubridad	"	600
Asignación para libros de la Biblioteca	"	120
Banda de Música	"	360
	$	2.820
	$	5.100

Pan de Azúcar

Sueldos

1 Secretario	$	360
1 Comisario de Salubridad	"	300
1 Sepulturero	"	192
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	1.332

Gastos

Alquiler de casa	$	96
De oficina y eventuales	"	180
Alumbrado	"	320
Salubridad y limpieza	"	120
	$	716
	$	2.048

Aiguá

Sueldos

1 Secretario	$	360
1 Comisario de Salubridad	"	300
1 Sepulturero	"	192
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	1.332

Gastos

Alquiler de casa	$	96
De oficina y eventuales	"	180
Alumbrado	"	300
Salubridad	"	96
	$	672
	$	2.004

Punta del Este

Sueldos

1 Secretario	$	300
1 Comisario de Salubridad	"	240
4 Peones, á $ 240	"	960
	$	1.500

Gastos

Alquiler de casa	$	96
De oficina y eventuales	"	180
Alumbrado	"	240
Salubridad	"	300
	$	816
	$	2.316
	$	36.548

PLANILLA NUM. 3

Recursos

Impuesto de visita y verificación de pesas y medidas	$	550
Registro de ventas	"	1.800
Solares y chacras	"	3.000
Certificados rurales	"	200
Alquileres y arrendamientos	"	1.200
Permisos para edificar y otros	"	800
Guías y tornaguías	"	900
Excedente del impuesto inmobiliario	"	11.000
Patentes de rodados	"	12.500
Chapas para rodados	"	160
Proventos de Cementerios	"	800
Alumbrado	"	2.100
Limpieza	"	600
Diversos arbitrios y entradas eventuales	"	800
Derechos por títulos provisorios	"	200
	$	36.610

Si no se observa, se votará.

Si se aprueban estas planillas.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión las planillas referentes al Departamento de Minas.

(Lectura suprimida):

MINAS

PLANILLA NUM. 1

1 Secretario de la Junta Económico - Administrativa	$	960
	$	960

PLANILLA NUM. 2

Sueldos

1 Intendente	$	2.400
1 Secretario	"	1.200
1 Contador	"	1.080
1 Tesorero	"	1.020
1 Agrimensor ó Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones	$	1.200
1 Auxiliar 1.o	"	600
1 Idem 2.o	"	480
2 Idem 3.os, á $ 420	"	840
1 Inspector Municipal	"	600
1 Comisario de Salubridad	"	420
1 Administrador del Mercado	"	600
1 Inspector del Mercado	"	420
1 Sereno para ídem	"	240
1 Peón	"	240
1 Administrador de Corrales	"	480
1 Capataz de ídem	"	400
2 Peones de ídem, á $ 240	"	480
1 Inspector de Cementerios y Alumbrado	"	420
2 Sepultureros, á $ 300	"	600
1 Peón para el Cementerio	"	240
1 Jardinero	"	300
1 Encargado del Corralón Municipal	"	480
10 Peones, á $ 240	"	2.400
10 Conductores de carros, á $ 240	"	2.400
1 Portero	"	240
1 Encargado de la Fuente Municipal	"	240
	$	19.920

Gastos

Locomoción del Intendente	$	720
De Oficina	"	420
Eventuales	"	1.200
Asignación á la banda de música	"	1.200
Idem para libros de la Biblioteca Municipal	"	120
Alumbrado	"	6.700
Salubridad y limpieza	"	3.000
Cementerios	"	600
Chapas para rodados	"	100
Vialidad urbana y obras públicas	"	4.000
Idem rural	"	20.000
Quebrantos de Caja para el Tesorero	"	180
Mercado	"	240
Corrales	"	240
Recaudación de impuestos é impresiones	"	1.500
Para bosques municipales	"	600
Cuota contributiva, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto General de Gastos	"	1.200
Servicio del Empréstito (Marzo 11 de 1912)	"	6.250
Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12, de la Ley Orgánica de Juntas	"	2.000
Locomoción del Inspector Municipal	"	120
Sostenimiento del reloj	"	84
	$	50.474

COMISIONES AUXILIARES

Batlle y Ordóñez

Sueldos

1 Secretario	$	540
1 Comisario de Salubridad	"	300
1 Sepulturero	"	240
4 Peones, á $ 240	"	960
	$	2.040

Gastos

De oficina y eventuales	$	200
Alumbrado	"	900
Limpieza	"	360
Servicio de aguas corrientes	"	1.460
	$	2.920
	$	4.960

Solís

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	360
1 Sepulturero	"	192
4 Peones, á $ 240	"	960

Gastos

De oficina y eventuales	$	180
Alumbrado	"	420
Limpieza	"	300
	$	900
	$	2.412

Zapicán

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	360
1 Sepulturero	"	192
4 Peones, á $ 240	"	960
	$	1.512

Gastos

De oficina y eventuales	$	180
Alumbrado	"	420
Salubridad	"	240
	$	840
	$	2.352

Pirarajá

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	360
1 Sepulturero	"	192
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	1.032

Gastos

De oficina y eventuales	$	180
Salubridad	"	240
	$	420
	$	1.452
	$	82.530

PLANILLA NUM. 3

Recursos

Impuesto de visita y verificación de pesas y medidas	$	1.000
Certificados rurales	"	500
Registro de Ventas	"	3.200
Solares y chacras	"	1.000
Permisos para edificar y otros	"	1.700
Mercados y ferias	"	3.200
Guías y tornaguías	"	1.700
Excedente del Impuesto Inmobiliario	"	28.000
Patentes de rodados	"	23.000
Chapas para rodados	"	200
Derechos por testimonios	"	1.300
Proventos de cementerios	"	3.000
Salubridad	"	3.000
Alumbrado	"	7.500
Derechos de piso, torno y pastoreo	"	3.500
Diversos arbitrios y entradas eventuales	"	1.000
	$	82.800

Señor Doria—Recientemente, la Cámara, señor Presidente, acaba de sancionar una asignación de 780 pesos anuales para el Administrador del mercado de Florida.

Como se trata de un puesto completamente similar al del Departamento de Minas, y en una institución más ó menos análoga, y en una población también más ó menos de la misma importancia, yo propondría que se aumentara el sueldo del Administrador del mercado de Minas á 780 pesos anuales, conforme se ha sancionado para el del Departamento de Florida.

Señor Presidente—¿Setecientos ochenta pesos?

Señor Doria—Setecientos ochenta pesos anuales, en lugar de seiscientos que tiene en el proyecto de la Comisión.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada esta moción?—(Apoyados).

Habiendo sido apoyada está en discusión.

Señor Canosa—El sueldo del Administrador del mercado á que se refiere el señor diputado Doria figura en el presupuesto vigente con 540 pesos. El Poder Ejecutivo lo proyectó en 600 pesos y la Comisión lo aceptó. De manera que ha recibido un aumento de 60 pesos.

Señor Doria—Pero no es el aumento equitativo que le corresponde; se trata de puestos análogos.

Señor Canosa—La Comisión no ha podido entrar á considerar situaciones análogas entre el Administrador del mercado del Departamento de Minas y el de Florida, porque son sueldos que no están sujetos á escala. En esos empleos se ha tomado como base el sueldo que figura en el presupuesto vigente.

Esta indicación me fué hecha ayer por varios señores diputados del Departamento de Minas, y, por consiguiente, me vi obligado á estudiar nuevamente el asunto, encontrando que el señor Intendente propone, para este mismo puesto, la suma de 660 pesos, cantidad que la Comisión de Presupuesto, ó la mayoría de ella, á quien he consultado, aceptaría en último término.

Señor Doria—Yo no veo, señor Presidente, el por qué de esa dualidad de criterio de la Comisión de Presupuesto para juzgar la misión de empleados de la misma categoría y de la misma importancia. Al fin se trata de una diferencia exigua, que no veo por qué la Comisión de Presupuesto pueda oponerse á ello.

Señor Presidente—¿La Comisión propone 660 pesos?

Señor Canosa—Seiscientos sesenta pesos, como lo propone el Intendente Municipal.

Señor Doria—Yo acepto, señor Presidente.

Señor Presidente—Perfectamente.

Están en discusión en esta forma.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueban las planillas en esta forma.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Señor Frugoni—¿Se votó ya la de Cerro Largo?

Señor Presidente—Hace rato, señor diputado.

Señor Frugoni—Lo lamento, porque tenía una observación importante que hacer.

Señor Presidente—Es lástima que no la haya hecho en tiempo, pero puede pedir la reconsideración.

Señor Frugoni—Sospecho que sería inútil.—(No apoyados).

Señor Vidal Belo—Yo lo acompañaría.

Señor Frugoni — Pido reconsideración, entonces, señor Presidente, porque tiene relación con la planilla de Cerro Largo, un asunto, del cual me he enterado por los diarios de hoy, relativo á las inundaciones que se producen en la Villa de Artigas.

En este momento, en que se estudian los presupuestos de las Juntas ó Intendencias, me parece que es oportuno preocuparse de los recursos por medio de los cuales se podrían atender esas necesidades para poner á esa villa á cubierto de las inundaciones del Yaguarón.

Señor Areco—¿Me permite una interrupción?...

Hay dos leyes sancionadas, si no recuerdo mal, en la que se destina por una de ellas,—me parece que fué propuesta por el doctor Romeu como representante por Cerro Largo, — la cantidad de 7.000 pesos para esas obras; y cuando se sancionó más tarde una ley por la cual se estableció una nueva acuñación de níquel, creo que se destinaron alrededor de 15 ó 20.000 pesos con el mismo objeto. Pero, lo que hay en plata, es que esas cantidades no alcanzan para empezar las obras.

Señor Frugoni — Tengo entendido que haría falta unos 50.000 pesos.

Señor Areco—Para contener las inundaciones en la Villa de Artigas, según los informes que tengo de un técnico, esas obras van á importar muchos miles de pesos; de manera que no es este el momento oportuno de determinar en el Presupuesto Municipal la asignación de una cantidad para corregir esos inconvenientes de las inundaciones.

Señor Frugoni — Yo tenía entendido que la cantidad que hacía falta para realizar esas obras no excedía de 50.000 pesos.

Señor Canessa — Ni con el doble alcanzaría, señor diputado.

Señor Ferrer Olais — Esa cantidad que se votó, fué por moción del señor senador por el Departamento de Soriano, á causa de las inundaciones en el pueblo de Mercedes, y no se ha entregado ni un solo centésimo hasta la fecha.

Señor Presidente — ¿No insiste el señor diputado Frugoni en su moción de reconsideración?

Señor Frugoni — No insisto, señor Presidente.

Señor Presidente — En discusión las planillas referentes al Departamento de Paysandú.

(Lectura suprimida):

PAYSANDU

PLANILLA NUM. 1

1 Secretario de la Junta Económico - Administrativa	$	960
	$	960

PLANILLA NUM. 2

Sueldos

1 Intendente	$	2.400
1 Secretario	"	1.200
1 Contador	"	1.080
1 Tesorero	"	1.020
1 Agrimensor ó Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones	"	1.200
1 Auxiliar 1.o	"	600
2 Idem 2.os, á $ 480	"	960
3 Idem 3.os, á $ 420	"	1.260
1 Inspector Municipal	"	600
1 Comisario de Salubridad	"	420
1 Inspector de Tabadas	"	420
1 Encargado de los Corrales de Abasto	"	420

5 Peones para ídem ídem, á $ 240	$	1.200
3 Revisadores de tropas (cinco meses), á $ 45	”	675
1 Sepulturero	”	300
1 Jardinero	”	300
6 Peones, á $ 240	”	1.440
1 Jardinero (Plazas Constitución y General Flores)	”	300
1 Portero	”	240
1 Encargado del Corralón Municipal	”	480
	$	16.515

Gastos

Locomoción del Intendente	$	720
De Oficina	”	420
Eventuales	”	1.200
Asignación á la banda de música	”	1.200
Idem para libros de la Biblioteca Municipal	”	120
Alumbrado	”	8.500
Salubridad y limpieza	”	4.800
Cementerio	”	200
Vialidad urbana y obras públicas	”	8.000
Vialidad rural	”	25.000
Chapas para rodados	”	180
Quebrantos de Caja para el Tesorero	”	180
Casa de Desinfección	”	540
Laboratorio Químico	”	600
Recaudación de impuestos é impresiones	”	1.500
Bosques municipales	”	600
Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12, de la Ley Orgánica de Juntas	”	3.000
Corralón Municipal y manutención de bestias	”	1.700
Locomoción del Inspector	”	120
Corrales de Abasto	”	600
Servicio del Empréstito Adoquinado 1905	”	3.000
Servicio del Empréstito para crédito de Luz Eléctrica (Ley de Julio 23 de 1911)	”	1.000
Servicio de intereses y amortización del Empréstito de $ 40.000 (Resolución de 13 de Diciembre de 1912)	”	10.000
Cuota contributiva de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto General de Gastos	”	2.100
Sostenimiento del reloj	”	84
	$	75.364
	$	92.859

PLANILLA NUM. 3

Recursos

Impuesto de visita y verificación de pesas y medidas	$	1.200
Certificados rurales	”	400
Registro de Ventas	”	2.000
Permisos para edificar y otros	”	1.500
Alquileres y arrendamientos	”	100
Mercado	”	2.200
Guías de ganado y mercaderías (líquido)	”	1.500
Uno por mil sobre Contribución Inmobiliaria	”	36.000
Patentes de rodados	”	19.000
Chapas para rodados	”	250
Proventos de Cementerios	”	2.700
Alumbrado (líquido)	”	8.000
Salubridad (líquido)	”	2.600
Derecho de Saladero	”	8.500
Tornaguías	”	700
Solares y chacras vendidos	”	1.500
Derecho de máquina en los Corrales de Abasto	”	2.000
Derechos de inspección veterinaria	$	1.000
Derechos por certificados del Registro Civil	”	500
Servicio de barométricas	”	600
Diversos arbitrios y eventuales	”	700
	$	92.950

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.
Si se aprueban estas planillas.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Están en discusión las planillas referentes al Departamento de Río Negro.
(Lectura suprimida):

RIO NEGRO

PLANILLA NUM. 1

1 Secretario de la Junta Económico - Administrativa	$	840
	$	840

PLANILLA NUM. 2

Sueldos

1 Intendente	$	2.400
1 Secretario	”	1.080
1 Contador	”	960
1 Tesorero	”	900
1 Agrimensor ó Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones	”	1.080
1 Auxiliar 1.o	”	540
1 Idem 2.o	”	420
2 Idem 3.os, á $ 360	”	720
1 Inspector Municipal	”	540
1 Comisario de Salubridad	”	420
1 Revisador de Tabladas	”	480
1 Jardinero	”	300
1 Gerente Secretario de la Usina Eléctrica	”	900
1 Cobrador	”	240
1 Mecánico	”	900
2 Segundos mecánicos, á $ 600	”	1.200
2 Foguistas, á $ 480	”	960
1 Electricista	”	480
2 Peones para la Usina, á $ 300	”	600
1 Encargado del Corralón Municipal	”	480
16 Peones, á $ 240	”	3.840
1 Sepulturero	”	300
1 Portero	”	240
	$	19.980

Gastos

Locomoción del Intendente	$	600
De Oficina	”	360
Eventuales	”	960
Asignación á la banda de música	”	1.200
Idem para libros de la Biblioteca Municipal	”	120
Salubridad y limpieza	”	3.400
Cementerios	”	400
Chapas para rodados	”	80
Vialidad urbana y obras públicas	”	4.000
Vialidad rural	”	11.500
Quebrantos de Caja para el Tesorero	”	120
Recaudación de impuestos é impresiones	”	960
Bosque Municipal	”	480
Asignación á los efectos del inciso 29 del artículo 12 de la Ley Orgánica de Juntas	$	2.000
Corralón Municipal	”	600
Alumbrado y Usina Eléctrica Municipal	”	7.000
Descargo de comprobantes	”	691 42
Expropiación y regularización de calles	”	600
Arrendamientos	”	600
Ampliación de edificio, maquinaria y red de la Usina Eléctrica	”	4.000
Cuota contributiva, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto General de Gastos	”	1.200
Locomoción del Inspector Municipal	”	120
Sostenimiento del reloj	”	84
	$	41.075 42

COMISION AUXILIAR DE NUEVO BERLIN

Sueldos

1 Secretario	$	360
1 Comisario de Salubridad	”	300
1 Sepulturero	”	240
2 Peones, á $ 240	”	480
	$	1.380

Gastos

Alquiler de casa	$	120
De Oficina y eventuales	”	60
Salubridad y limpieza	”	240
	$	420
	$	1.800
	$	63.695 42

PLANILLA NUM. 3

Recursos

Impuesto de visita y verificación de pesas y medidas	$	100
Certificados rurales	”	100
Registro de Ventas	”	350
Permisos para edificar y otros	”	500
Guías y tornaguías	”	800
Excedente del impuesto inmobiliario	”	28.000
Patentes de Rodados	”	9.000
Chapas para rodados	”	100
Proventos de Cementerios	”	600
Alumbrado	”	4.200
Salubridad	”	1.500
Proventos de la Usina Eléctrica	”	10.500
Entradas eventuales	”	200
Derechos de espectáculos	”	200
Derechos de piso (Liebig's)	”	4.600
Barométrica	”	300
Intereses	”	100
Multas	”	100
Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes	”	2.500
	$	63.750

Si no se observa, se va á votar.
Si se aprueban estas planillas.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión las planillas referentes al Departamento de Rivera.
(Lectura suprimida):

Rivera

PLANILLA NUM. 1

1 Secretario de la Junta Económico - Administrativa	$	720
	$	720

PLANILLA NUM. 2

Sueldos

1 Intendente	$	1.400
1 Secretario	"	960
1 Contador	"	840
1 Tesorero	"	780
1 Agrimensor ó Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones	"	960
1 Auxiliar 1.o	"	480
2 Idem 2.os, á $ 420	"	840
2 Idem 3.os, á $ 360	"	720
1 Comisario de Salubridad	"	420
1 Inspector Municipal	"	480
1 Jardinero	"	300
1 Sepulturero	"	300
1 Portero	"	240
6 Peones, á $ 240	"	1.440
	$	11.160

Gastos

Locomoción del Intendente	$	540
De oficina	"	300
Eventuales	"	720
Banda de Música	"	1.200
Libros de la Biblioteca Municipal	"	120
Alumbrado	"	6.500
Salubridad y limpieza	"	2.800
Cementerios	"	240
Vialidad urbana y obras públicas	"	7.000
Vialidad rural	"	7.000
Chapas para rodados	"	80
Quebrantos de Caja para el Tesorero	"	96
Recaudación de impuestos é impresiones	"	600
Bosques municipales	"	360
Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12 de la Ley Orgánica de Juntas	"	1.000
Cuota contributiva de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto General de Gastos	"	780
Locomoción del Inspector Municipal	"	120
	$	29.456

COMISION AUXILIAR DE CORRALES

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	360
1 Sepulturero	"	240
4 Peones, á $ 240	"	960
	$	1.560

Gastos

Alquiler de casa	$	60
De oficina y eventuales	"	96
	$	156
	$	1.716
	$	43.052

PLANILLA NUM. 3

Recursos

Visita, contraste y verificación	$	800
Certificados rurales	"	250
Contribución Inmobiliaria	"	13.500
Patente de rodados	"	16.000
Chapas para rodados	"	100
Proventos de Cementerios	"	250
Impuesto de edificación, cercos y veredas	"	800
Guías de tabaco	"	100
Solares y chacras vendidos	"	1.200
Registro Departamental de Ventas	"	2.800
Impuesto de alumbrado	"	3.500
Permisos	"	200
Guías y tornaguías	"	1.600
Testimonios y certificados	"	200
Derechos de títulos posesorios	"	200
Peaje, pontazgo y barcaje	"	300
Salubridad y limpieza	"	300
Alquileres y arrendamientos	"	50
Ingresos y eventuales	"	300
Intereses	"	100
Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes	"	600
	$	43.150

Si no se observa, se votará.
Si se aprueban estas planillas.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión las planillas referentes al Departamento de Rocha.
(Lectura suprimida):

ROCHA

PLANILLA NUM. 1

1 Secretario de la Junta Económico-Administrativa	$	840
	$	840

PLANILLA NUM. 2

Sueldos

1 Intendente	$	2.400
1 Secretario	"	1.080
1 Contador	"	960
1 Tesorero	"	900
1 Agrimensor ó Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones	"	1.080
1 Auxiliar 1.o	"	540
3 Auxiliares 2.os, á $ 420	"	1.260
1 Inspector Municipal	"	540
1 Comisario de Salubridad	"	420
1 Jardinero	"	300
1 Sepulturero	"	300
1 Peón para el Cementerio	"	240
1 Portero	"	240
6 Peones, á $ 240	"	1.440
	$	11.700

Gastos

Locomoción del Intendente	$	600
De oficina	"	360
Eventuales	"	960
Asignación á la banda de música	"	1.200
Asignación para libros de la Biblioteca Municipal	"	120
Alumbrado	"	6.000
Salubridad y limpieza	"	1.400
Cementerio	"	500
Vialidad urbana y obras públicas	$	4.000
Vialidad rural	"	10.000
Bosque municipal	"	500
Corrales de Abasto	"	1.000
Quebrantos de caja para el tesorero	"	120
Recaudación de impuestos é impresiones	"	960
Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12 de la ley Orgánica de Juntas	"	2.000
Conservación del edificio municipal	"	300
Cuota contributiva de acuerdo con el artículo 29 de la ley de Presupuesto General de Gastos	"	1.200
Locomoción del Inspector Municipal	"	120
	$	31.340

COMISIONES AUXILIARES

Lascano

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	360
1 Sepulturero	"	240
3 Peones, á $ 240	"	720
	$	1.320

Gastos

Alquiler de casa	$	120
De oficina y eventuales	"	240
Asignación á la banda de música	"	360
Para libros de la Biblioteca Pública	"	60
Alumbrado	"	660
Cementerios	"	180
Salubridad		300
	$	1.920
	$	3.240

Castillos

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	360
1 Sepulturero	"	240
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	1.080

Gastos

Alquiler de casa	$	120
De oficina y eventuales	"	240
Asignación á la banda de música	"	360
Alumbrado	"	660
Salubridad y limpieza	"	240
Cementerios	"	120
	$	1.740
	$	2.820

18 de Julio

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	300
1 Sepulturero	"	192
1 Sepultureo en San Luis	"	192
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	1.164

Gastos

Alquiler de casa	$	60
De oficina y eventuales	"	120
Cementerios	"	60
	$	240
	$	1.404
	$	51.344

PLANILLA NUM. 3

Recursos

Impuesto de visita y verificación de pesas y medidas	$	400
Certificados rurales	"	250
Registro de ventas	"	3.000
Permisos para edificar y otros	"	1.200
Guías de ganado y mercaderías (líquido)	"	700
Tornaguías	"	400
Uno por mil de Contribución Inmobiliaria	"	16.000
Patentes de Rodados	"	18.000
Chapas para rodados	"	250
Proventos de Cementerios	"	1.500
Alumbrado Público	"	5.200
Registro Civil	"	350
Derecho de piso y máquina	"	1.000
Salubridad y limpieza	"	2.000
Ingresos eventuales	"	100
Intereses y descuentos	"	150
Inspección Veterinaria y seguro de carnes	"	300
Peaje, pontazgo y barcaje	"	600
	$	51.400

Si no se observa, se votará.
Si se aprueban estas planillas.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión la planilla referente al Departamento del Salto.
(Lectura suprimida):

SALTO

PLANILLA NUM. 1

1 Secretario de la Junta Económico-Administrativa	$	960
	$	960

PLANILLA NUM. 2

Sueldos

1 Intendente	$	2.400
1 Secretario	"	1.200
1 Contador	"	1.080
1 Tesorero	"	1.020
1 Agrimensor ó Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones	"	1.200
1 Auxiliar 1.o	"	600
2 Idem 2.os, á $ 480	"	960
2 Idem 3.os, á $ 420	"	840
1 Auxiliar dibujante	"	600
1 Inspector Municipal	"	600
1 Comisario de Salubridad	"	420
1 Portero	"	240
1 Administrador de Mercados é Inspector de Cementerios	"	960
1 Auxiliar de Mercados	"	360
1 Peón para el Mercado Central	"	240
1 Peón ídem ídem "Mercado 18 de Julio"	"	240
1 Sepulturero	"	300
1 Peón para el Cementerio	$	240
1 Jardinero	"	300
1 Peón	"	240
1 Revisador de Tablada y Hacienda	"	360
2 Revisadores de frutos para las Estaciones del Ferrocarril Central Norte y Ferrocarril Midland y Plaza Libertad, á $ 300	"	600
1 Administrador de Corrales de Abasto	"	480
8 Peones, á $ 240	"	1.920
	$	17.400

Gastos

Locomoción del Intendente	$	720
De oficina	"	420
Eventuales	"	1.200
Asignación á la Banda de Música	"	1.200
Idem para libros de la Biblioteca Municipal	"	120
Alumbrado	"	10.800
Salubridad y limpieza	"	10.800
Cementerios	"	480
Vialidad urbana y obras públicas	"	5.500
Vialidad rural	"	20.000
Chapas para rodados	"	100
Quebrantos de Caja para el Tesorero	"	180
Recaudación de impuestos é impresiones	"	1.500
Para análisis de sustancias alimenticias	"	600
Bosque municipal	"	600
Asignación á los efectos del inciso 29 del artículo 12 de la Ley Orgánica de Juntas	"	3.000
Servicio Empréstito adoquinado	"	3.000
Cuota contributiva, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto General de Gastos	"	2.400
Locomoción del Inspector Municipal	"	120
Sostenimiento del reloj	"	84
	$	62 824

COMISIONES AUXILIARES

Constitución

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubidad	$	360
1 Sepulturero	"	240
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	1.080

Gastos

De oficina y eventuales	$	96
	$	1.176

Belén

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	360
1 Sepulturero	"	240
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	1.080

Gastos

De oficina y eventuales	$	96
	$	1.176
	$	83.536

PLANILLA NUM. 3

Recursos

Peaje, pontazgo y barcaje	$	100
Visita de verificación de pesas y medidas	"	700
Registro General de Ventas	"	2.000
Permisos para edificar y otros	"	1.500
Mercados y Corralón	"	7.000
Guías y tornaguías (líquido)	"	1.500
Excedente de Contribución Inmobiliaria	"	30.500
Patentes de rodados	"	18.500
Chapas para rodados	"	230
Proventos de Cementerios	"	1.500
Salubridad y limpieza	"	2.900
Alumbrado	"	7.000
Derechos de testimonios	"	700
Tranvía Salteño	"	550
Certificados rurales	"	250
Solares y chacras	"	4.000
Impuesto de Tabladas	"	850
Barométrica (líquido)	"	650
Derechos de saladero	"	1.500
Seguros de Carne	"	900
Ingresos eventuales	"	1.000
	$	83.830

Si no se observa se votará.
Si se aprueban estas planillas.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión las planillas referentes al Departamento de San José.
(Lectura suprimida):

SAN JOSE

PLANILLA N.o 1

1 Secretario de la Junta Económico-Administrativa	$	960
	$	960

PLANILLA N.o 2

Sueldos

1 Intendente	$	2.400
1 Secretario	"	1.200
1 Contador	"	1.080
1 Tesorero	"	1.020
1 Agrimensor ó Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones	"	1.200
1 Auxiliar 1.o	"	600
2 Idem 2dos., á $ 480	"	960
3 Idem 3ros., á $ 420	"	1.260
1 Expendedor de guías y tornaguías	"	480
1 Inspector Municipal	"	600
2 Comisarios de Salubridad, á $ 420	"	840
1 Encargado de los Corrales	"	300
1 Sepulturero	"	300
1 Peón para el Cementerio	"	240
1 Jardinero	"	300
1 Portero	"	240
1 Capataz caminero	"	360
8 Peones, á $ 240	"	1.920
1 Encargado del Mercado	"	600
1 Inspector	"	480
1 Peón del Mercado	"	240
	$	16.620

Gastos

Locomoción del Intendente	$	720
De oficina	"	420
Eventuales	"	1.200
Asignación á la Banda de Música	"	1.200
Idem para libros de la Biblioteca Municipal	"	120
Alumbrado	"	5.500
Salubridad y limpieza	"	5.500
Cementerios	"	300
Chapas para rodados	"	300
Vialidad urbana y obras públicas	"	4.500
Vialidad rural	"	18.000
Quebrantos de Caja para el Tesorero	"	180
Recaudación de impuestos é impresiones	"	1.500
Bosque municipal	"	600
Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12 de la Ley Orgánica de Juntas	"	3.000
Asignación para pago de las deudas de Administraciones anteriores á 1908-1909, que se distribuirá semestralmente á prorrata entre los créditos, una vez justificada en forma su legalidad ante la Intendencia con la aprobación del Poder Ejecutivo, ó amortización de la cantidad que crea conveniente tomar en préstamo el Poder Ejecutivo para extinguir aquéllas de una sola vez	"	10.000
Cuota contributiva de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto General de Gastos	"	2.100
Locomoción del Inspector Municipal	"	120
Sostenimiento del reloj	"	84
	$	55.344

COMISIONES AUXILIARES

Libertad

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	420
1 Sepulturero	"	240
4 Peones, á $ 240	"	960
	$	1.620

Gastos

Alquiler de casa	$	60
De Oficina y eventuales	"	144
	$	204
	$	1.824

Rodríguez

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	360
4 Peones, á $ 240	"	960
	$	1.320

Gastos

Alquiler de casa	$	60
De Oficina y eventuales	"	144
	$	204
	$	1.524

Ituzaingó

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	300

Gastos

De Oficina y eventuales	$	96
Alquiler de casa	"	60
	$	156
	$	456

Santa Ecilda

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	300
1 Sepulturero	"	192
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	972

Gastos

Alquiler de casa	$	60
De Oficina y Eventuales	"	96
	$	156
	$	1.128
	$	77.856

PLANILLA NUM. 3

Recursos

Impuesto de visita y verificación de pesas y medidas	$	2.000
Patentes de Rodados	"	28.000
Chapas para rodados	"	400
Proventos de Cementerios	"	2.500
Excedente del impuesto inmobiliario	"	24.500
Mercado	"	2.000
Solares y chacras	"	2.200
Registro de Ventas	"	2.800
Impuesto de limpieza	"	2.000
Permisos para edificar y otros	"	2.500
Alquileres y arrendamientos	"	500
Permisos de caza	"	400
Derechos por títulos provisorios	"	50
Idem por testimonio	"	450
Alumbrado público	"	4.200
Diversos arbitrios y eventuales	"	350
Guías de ganado	"	1.000
Idem de mercaderías	"	700
Tornaguías	"	700
Servicio de barométrica	"	1.000
	$	78.250

Señor Canosa — Aquí también hay un error de impresión que hay necesidad de corregirlo, señor Presidente. Me refiero al sueldo del sepulturero que aparece en el Presupuesto vigente con 360 pesos y en el del Poder Ejecutivo con 360 y aquí aparece con 300; aparece rebajado. Probablemente es error también de impresión.

Señor Presidente — Está en discusión en esa forma: un sepulturero con 360 pesos, en lugar de 300 pesos.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Si se aprueban estas planillas.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

En discusión la planilla referente al Departamento de Soriano.

(Lectura suprimida):

SORIANO

PLANILLA NUM. 1

1 Secretario de la Junta Económico-Administrativa	$	960
	$	960

PLANILLA NUM. 2

Sueldos

1 Intendente	$	2.400
1 Secretario	"	1.200
1 Contador	"	1.080
1 Tesorero	"	1.020
1 Agrimensor ó Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones	"	1.200
1 Auxiliar 1.o	"	600
2 Idem 2.os, á $ 480	"	960
3 Idem 3.os, á $ 420	"	1.260
1 Inspector Municipal	"	600
1 Comisario de Salubridad	"	420
1 Inspector	"	360
1 Portero	"	240
1 Recaudador del Mercado	"	480
1 Auxiliar de ídem	"	300
1 Peón	"	240
1 Jefe de Tablada	"	480
1 Encargado de Corrales	"	360
1 Capataz	"	300
4 Peones, á $ 240	"	960
1 Encargado del Corralón Municipal	"	480
1 Idem 2.o del ídem ídem	"	300
7 Peones de limpieza y riego, á $ 240	"	1.680
5 Barrenderos, á $ 240	"	1.200
1 Caballerizo	"	240
1 Sepulturero	"	300
1 Peón	"	240
	$	18.900

Gastos

Locomoción del Intendente	$	720
De Oficina	"	420
Alquiler de casa	"	960
Eventuales	"	1.200
Asignación á la Banda de Música	"	1.200
Idem para libros de la Biblioteca Municipal	"	120
Alumbrado	"	12.000
Salubridad y limpieza	"	3.500
Cementerios	"	1.000
Chapas para rodados	"	220
Vialidad urbana y obras públicas	"	12.000
Vialidad rural	"	26.000
Quebrantos de Caja para el Tesorero	"	180
Locomoción del Inspector Municipal	"	120
Reparaciones en el Mercado y Corrales de Abasto	"	480
Recaudación de impuestos é impresiones	"	1.500
Arrendamiento de campo para el abasto	"	2.000
Asignación á los efectos del Inciso 29, artículo 12 de la Ley Orgánica de Juntas	"	3.000
Para embellecimiento y conservación de la rambla sobre el río Negro	"	1.200
Análisis de sustancias alimenticias	"	600
Cuota contributiva de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto General de Gastos	"	2.400

Servicio de amortización é intereses del Empréstito (Ley Octubre 7 de 1912)	$	10.000
Sostenimiento del reloj ..	"	84
	$	80.904

COMISIONES AUXILIARES

Dolores

Sueldos

1 Secretario	$	540
1 Auxiliar	"	360
1 Comisario de Salubridad ..	"	300
1 Sepulturero	"	300
5 Peones, á $ 240	"	1.200
	$	2.700

Gastos

De oficina y eventuales	$	300
Salubridad y limpieza	"	900
Cementerio	"	240
Banda de Música	"	360
Alumbrado	"	1.000
Arrendamiento de campo para el abasto	"	540
Para construcción de una sala de depósito y autopsias (por una sola vez)	"	500
	$	3.840
	$	6.540

Soriano

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	360
1 Sepulturero	"	240
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	1.080

Gastos

De oficina y eventuales	$	120
Salubridad y limpieza	"	300
Alumbrado	"	400
	$	820
	$	1.900

Agraciada

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	300
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	780

Gastos

De oficina y eventuales	$	120
Alquiler de casa	"	60
	$	180
	$	960

Cardona

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	300
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	780

Gastos

De oficina y eventuales	$	120
Alquiler de casa	"	60
	$	180
	$	960
	$	111.124

PLANILLA NUM. 3

Recursos

Verificación de pesas y medidas	$	800
Certificados rurales	"	400
Contribución Inmobiliaria 1 ‰	"	45.000
Patentes de rodados	"	24.000
Chapas para rodados	"	400
Guías	"	1.200
Tornaguías	"	700
Proventos de Cementerios .	"	2.500
Derechos de piso y máquinas	"	3.000
Mercado	"	6.500
Solares y chacras	"	1.500
Registro de Ventas	"	1.750
Alumbrado	"	7.800
Limpieza pública	"	3.300
Permisos generales	"	2.500
Alquileres	"	400
Eventuales	"	1.200
Intereses	"	100
Títulos provisorios	"	20
Testimonios	"	600
Saladeros	"	600
Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes	"	900
Pastoreo	"	3.000
Impuesto de muelle	"	3.200
	$	111.370

En discusión estas planillas.

Señor Ferrer Olais — Aunque estoy muy reconocido á la Comisión de Presupuesto, que ha atendido, á excepción de las tres partidas que indicaré, todas mis demás mociones de aumentos por Soriano, lo que prueba que no las hice porque sí, sino que eran justas y convenientes, voy á proponer que se subsane una anomalía que resulta del sueldo que se asigna al Recaudador del Mercado que, en otros departamentos, se llama Administrador.

Ya el año pasado, por una inadvertencia resultó que se elevó, sin objeciones de mi parte, de 720 á 780 pesos el sueldo de este empleado en la Florida, y de 540, por moción de un señor diputado, á 600 pesos el de Minas.

Ahora resulta que el señor diputado Doria ha conseguido un aumento para ese cargo, de cinco pesos mensuales más, es decir, que se ha elevado á 660 pesos, mientras que el Recaudador, ó sea el Administrador de Mercados de Soriano, que, indudablemente, es de mucha más importancia que el de Minas y el de la Florida, donde tienen 780 pesos y 660 pesos, viene á quedar tan sólo con 480 pesos, lo que lógica y equitativamente no puede ser. De manera que propongo que, por lo menos, se le iguale su sueldo con el que percibe su colega de Minas. — (Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, está en discusión.

Señor Canosa — Sería necesario saber si esa moción ha sido hecha en tiempo.

Señor Ferrer Olais — Creo que la hice en tiempo, y aunque no hubiera sido así, me parece que cuando se admiten las causas de otra modificación propuesta por un señor diputado, para determinado cargo que, necesariamente, origina falta de equidad, en otros de igual cometido, se justifica implícitamente una moción como la presentada por mí. — (Apoyados).

Y la moción es en el sentido de que, en vez de Recaudador de Mercados, se le llame como corresponde, "Administrador de Mercados" con 660 pesos mensuales.

Señor Presidente — ¿Ha sido hecha en tiempo, señor diputado?

Un señor Representante — Esa moción fué hecha en tiempo.

Lo que sí, que el señor Ferrer Olais proponía 600 pesos.

Señor Ferrer Olais—Proponía 600 pesos, igual á lo que tenía el de Minas, pero el sueldo de éste ha sido elevado á 660 pesos.

Señor Presidente — Habiendo sido propuesta ahora, está en discusión. Por lo tanto, en la discusión, puede proponerse cualquier cantidad.

Señor Canosa — La Comisión acepta la enmienda propuesta.

Señor Presidente — Está en discusión en esa forma: en vez de 480 pesos, 660 pesos, denominándosele Administrador de Mercados en vez de Recaudador de Mercados.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Ferrer Olais — Había propuesto también un pequeño aumento al Jefe de Tablada. Es un puesto algo relacionado con el que se acaba de aumentar.

Resulta que el Departamento de Soriano, en ese sentido, en cuanto á este cargo, está en un caso especial. No existe ningún otro departamento que tenga Jefe de Tablada, fuera del Comisario y Capataz. Había propuesto creo que 600 pesos; actualmente gana 420 pesos.

Señor Presidente — ¿La Comisión acepta la moción del señor Ferrer Olais, para que al Jefe de Tablada se le ponga 600 pesos en vez de 420 pesos?

Señor Ferrer Olais — Mantengo, pues, la moción que presenté á tiempo. Ya dije: resulta que no hay este cargo en los demás departamentos.

Señor Canosa — La Comisión acepta.

Señor Presidente — ¿Tiene alguna otra moción?

Señor Ferrer Olais — Sí, señor Presidente, es contemplando los aumentos que la Cámara se dignó aceptar que propongo la supresión de la partida de 84 pesos al encargado del reloj; no hay tal reloj en Mercedes, al menos en servicio público; pero se le hace entrar en gastos, y por consiguiente, no hay tal gasto.

La iglesia de Mercedes, á pesar del tiempo que hace que la Junta ha pretendido que coloque su reloj de acuerdo con una partida, creo que de 300 pesos, que le entregó, no lo ha colocado, ni tiene tal reloj en condiciones de funcionamiento.

Señor Frugoni — Habría que ordenar que se devolviera la partida. — (Hilaridad).

Señor Canosa—La Comisión había propuesto hacer esa supresión; solamente por un error ha podido agregarse al proyecto.

Señor Presidente—Se van á votar entonces las partidas de Soriano, tal como están en el repartido, con la diferencia de un Jefe de Tablada, en vez de 420 pesos, 600 pesos, y la supresión de la partida de sostenimiento del reloj, de 84 pesos.

Si se aprueban en esa forma.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Oliver—El proyecto sancionado por la Honorable Cámara que elevó á la categoría de pueblo á la agrupación de casas de Cardoso, da motivo para la creación de una Comisión Auxiliar encargada de los servicios municipales. Por lo tanto, habrá que agregar esta partida á

esta planilla, y hago moción en ese sentido, una partida igual á la que se refiere á Curtina, es dcir un Secretario y Comisario de Salubridad, un sepulturero y dos peones, con los mismos sueldos.—(Apoyados).

Señor Canessa—Es una consecuencia de la creación del pueblo.

Señor Canosa—¿Pero está creada?

Un señor Representante—Sí, señor, la Cámara lo sancionó.

Señor Presidente — La Comisión debe proponerlo.

Señor Canosa—La Comisión hace suya la moción del señor diputado.

Señor Presidente—De manera que habría que agregar:

Cardoso

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	300
1 Sepulturero	"	192
2 Peones, á $ 240	"	480

Gastos

De oficina y eventuales	$	96
Alquiler de casa	"	60
Cementerio	"	80

En discusión en esa forma.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión las planillas referentes al Departmento de Treinta y Tres.

(Lectura suprimida):

TREINTA Y TRES

PLANILLA NUM. 1

1 Secretario de la Junta E. Administrativa	$	720
	$	720

PLANILLA NUM. 2

Sueldos

1 Intendente	$	2.400
1 Secretario	"	960
1 Contador		840
1 Tesorero	"	780
1 Agrimensor ó Asesor Técnico para construcciones, niveles y alineaciones	"	960
1 Auxiliar 1.o	"	480
2 Idem 2.os, á $ 420	"	840
1 Inspector Municipal	"	480
1 Comisario de Salubridad	"	420
4 Faroleros, á $ 180	"	720
1 Encargado del Corralón Municipal	"	480
3 Peones para el servicio de limpieza, á $ 240	"	720
1 Jardinero	"	300
1 Peón jardinero	"	240
1 Sepulturero	"	300
1 Peón para el Cementerio	"	240
6 Peones, á $ 240	"	1.440
1 Portero	"	240
1 Inspector del ejido	"	240
	$	13.080

Gastos

Locomoción del Intendente	$	540
De oficina	"	300
Eventuales	"	720
Asignación á la Banda de Música	$	1.200
Idem para libros de la Biblioteca Municipal	"	120
Alumbrado	"	2.500
Salubridad y limpieza	"	900
Cementerios	"	300
Chapas para rodados	"	100
Vialidad urbana y obras públicas	"	1.500
Vialidad rural	"	3.908
Forrajes y herraduras	"	400
Quebrantos de Caja para el Tesorero	"	96
Recaudación de impuestos é impresiones	"	600
Bosques municipales	"	360
Asignación á los efectos del inciso 29 (artículo 12) de la Ley Orgánica de Juntas	"	1.000
Cuota contributiva de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto General de Gastos	"	780
Servicio de amortización é intereses del Empréstito (Ley Marzo 27 de 1912)	"	4.600
Locomoción del Inspector Municipal	"	120
	$	20.044

COMISIONES AUXILIARES

Pueblo Vergara

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	360
1 Sepulturero	"	240
1 Farolero	"	180
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	1.260

Gastos

Alquiler de casa	$	120
De oficina y eventuales	"	96
	$	216
	$	1.476

Olimar

Sueldos

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	300
1 Sepulturero	"	192
1 Farolero	"	180
2 Peones, á $ 240	"	480
	$	1.152

Gastos

Alquiler de casa	$	120
De oficina y eventuales	"	96
	$	216
	$	1.368
	$	36.688

PLANILLA NUM. 3.

Recursos

Peaje, pontazgo y barcaje	$	100
Guías de ganado y mercaderías	"	1.200
Testimonios y certificados	"	400
Tornaguías	"	300
Permisos para edificar y otros	"	2.000
Proventos de cementerios	"	700
Registro de Ventas	$	2.000
Excedente de Contribución Inmobiliaria	"	15.000
Patentes de Rodados	"	12.300
Chapas para rodados	"	150
Certificados rurales	"	250
Alumbrado público	"	1.200
Salubridad	"	300
Impuesto de visita y verificación de pesas y medidas	"	900
	$	36.800

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueban estas planillas.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 16 es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

La Mesa establecerá las cantidades de acuerdo con lo votado por la Honorable Cámara.

Continúa la orden con la discusión sobre avenida al Hipódromo.

Señor Areco—Como mañana no podrá sesionar la Cámara y el asunto que está en la orden del día, entiendo que no va á suscitar debate, yo mociono para que se prorrogue la sesión por un cuarto de hora.

Señor Frugoni—Yo no me opongo á que se prorrogue la sesión por un cuarto de hora; pero, advierto al señor diputado que el asunto puede ser que provoque debate.—(Hilaridad).

Señor Areco—Que se prorrogue por media hora.—(Apoyados).—(Murmullos).

Señor Presidente—Se va á votar la moción del doctor Areco, para que se prorrogue la sesión por media hora.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Señor Areco—Señor Presidente: la negativa trae como consecuencia esta otra moción: que se levante la sesión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 5 y 56 p. m.).

CAMARA DE SENADORES

30.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 23 de Mayo de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Manini Ríos, Accinelli, Albín, Pérez Olave, Varela Acevedo, Saldaña, Suárez, Rodríguez, Fleurquin, Vidal, Enciso, Arena y Repetto.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Astigarraga y Espalter.

Con licencia, los señores Soca y Castro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que crea el pueblo de "Cardoso", y del decreto que acuerda venia para separar de su empleo al escribiente de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, don Wáshington C. Puyo."

—Archívese.

"La Comisión de Peticiones se expide en la de las señoritas Elena Villolas, Margarita y Celia Argerich y señor Juan José Aguiar."

—Repártase.

"Las señoras Jacinta Cordeiro de Sánchez, Jacinta López de Oliva y María Centurión de Lartiga solicitan aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Comisión de Legislación se expide en el proyecto de ley del señor senador por Florida, autorizando la adquisición en las proximidades de la Estación Mansavillagra del Ferrocarril Central del Uruguay, 6.a sección judicial del Departamento de Florida, de doscientas hectáreas de tierras destinadas á su fraccionamiento y venta en solares y huertas."

—Repártase.

"Las señoras Juana Bertrán y San Juan y Felicia Soris solicitan pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor Adhemar Chucarro solicita el despacho de su anterior petición."

—A sus antecedentes.

"La Comisión de Legislación se expide en el proyecto que declara de utilidad pública la expropiación de treinta hectáreas de terreno en el costado Sud de la ciudad de Trinidad y en las proximidades del camino departamental á San José, con el objeto de formar un bosque y paseo municipal."

—Repártase.

Señor Manini Ríos—Pido la palabra.

Se ha dado cuenta de que la Comisión de Legislación se ha expedido en dos asuntos: uno relativo al proyecto del señor senador por Florida, que autoriza al Ejecutivo á expropiar una fracción de terreno en Mansavillagra, para fundar un pueblo, y otro que yo presenté en la sesión anterior, para la creación de un parque público en la ciudad de Trinidad.

Haría moción en el sentido de que en la primera sesión, inmediatamente después de repartidos estos proyectos, se pongan en la orden del día y se traten en ambas discusiones.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por Flores.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Se va á entrar á la orden del día con la segunda discusión del proyecto de ley que modifica varios artículos del Código Rural vigente.

Léase el proyecto.

(Se empezó á leer...)

Señor Fleurquin—Voy á proponer la supresión de la lectura de este articulado, porque este asunto quedó sin sanción á objeto de hacer por mi parte alguna averiguación respecto de una disposición que quería incorporar en la ley, sobre alambrados de púa.

Como el punto ha sido aclarado, creo que no hay necesidad de darle una segunda lectura en la discusión general.—(Apoyados).

Señor Presidente—Si no hay oposición de parte del Honorable Senado, se procederá de acuerdo con el pedido del señor senador por Soriano.

En discusión general.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se leyó):

"Artículo 1.o Modifícanse los artículos 693, 694, 708 y 720 del Código Rural en la siguiente forma:

A) Artículo 693. Agrégase como inciso final lo siguiente:

Las infracciones á las disposiciones sobre cercos serán castigadas con multas hasta de cinco pesos por cada cien metros de alambrado; sin perjuicio de la obligación de construir ó reformar el cerco dentro de un plazo que se fijará en cada caso y que no excederá de seis meses, bajo apercibimiento del doble de la multa y de mandarse practicar las obras á costa del remitente, por la Intendencia Municipal.

B) Artículo 694. Agrégase el siguiente inciso:

Prohíbese el uso á través de los caminos públicos de porteras constituídas por piques y alambres solamente. Dentro del plazo de un año dichas porteras deberán estar formadas de madera de buena calidad ó hierro y colocarse de manera que sus hojas se abran y cierren con facilidad.

C) Artículo 708. Sustitúyense sus disposiciones en esta forma:

Todos los alambrados linderos con propiedades rurales ó con caminos públicos que se construyan ó reformen en adelante, deberán tener siete hilos.

La altura del suelo al séptimo hilo será de un metro treinta y cinco centímetros (1m35).

La distancia entre el suelo y el primer hilo será de diez y seis centímetros (0m16); del primero al segundo, catorce (0m14); del segundo al tercero, catorce (0m14); del tercero al cuarto, diez y seis (0m16); del cuarto al quinto, veinte (0m20); del quinto al sexto, veinticinco (0m25); y del sexto al séptimo, treinta (0m30).

La distancia entre los postes no excederá de quince metros y se colocarán los piques suficientes para que entre unos y otros no haya separación mayor de dos metros. Los postes deberán ser de madera dura y los piques de madera de buena calidad y el alambre de hierro galvanizado.

Los propietarios ó arrendatarios que deseen poner más de siete hilos en los alambrados que limiten sus establecimientos, podrán hacerlo, siempre que la ampliación no contraríe, aumentándolas, las distancias que quedan establecidas.

Asimismo podrán colocar á menor distancia unos de otros los postes ó piques y emplear materiales más costosos, como tejido de alambre en vez de hilo, cemento armado, piedra ó hierro para postes y maderas duras, tea ó hierro para piques. También se admitirán los cercos de piedra ú otros materiales con tal que lleguen á la altura prevista en la ley, pudiéndose á este efecto completarse la altura legal con la construcción de alambrados complementarios sobre el cerco.

Los linderos que no acepten el aumento sólo estarán obligados á contribuir en la parte que les correspondería de acuerdo con lo que se establece como regla general, tanto para la construcción cuanto para la conservación del alambrado (artículo 718) deberán reconocer por documento ante el Juzgado de Paz de la Sección que el cerco sólo les corresponde en proporción á lo que hayan pagado.

"Todos los predios deberán estar cercados ó alambrados tanto con las propiedades linderas, como con los caminos públicos á los diez años de promulgada esta ley y en las condiciones fijadas por la misma. Cualquiera de los linderos podrá, sin embargo, realizar las reformas en todo tiempo y exigir el pago de la medianería *correspondiente*".

D) Artículo 720. Sustitúyese el inciso 1.o por lo siguiente:

Todas las disidencias sobre construcción ó reformas de alambrados serán resueltas por un tribunal arbitral compuesto de un vecino nombrado por cada parte ó por la Intendencia Municipal en su caso, y un tercero que designarán los otros dos árbitros.

La decisión inapelable de éstos será consignada en un acta ante el Juez de Paz respectivo."

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó):

"Artículo 2.o La aplicación de los artículos 709, 710, 711 y 712 del Código Rural queda librada á la decisión de los árbitros (artículo 720)."

En discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o

(Se lee):

"Artículo 3.o El cumplimiento de las nuevas disposiciones contenidas en esta ley queda especialmente cometido á las Intendencias Municipales."

En discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o

(Se leyó):

"Artículo 4.o El que á sabiendas ó exprofeso, arrancara postes, abriera portillos, ó causare cualquier daño en un cerco será castigado con multa de diez pesos ó prisión equivalente que hará efectiva la policía, sin perjuicio de las acciones civiles ó penales á que pudiera haber mérito."

En discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 5.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Estando terminada la orden del día, se levanta la sesión.

(Eran las 5 y 15 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 24 de Mayo de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros,* el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Obras de desagüe á efectuarse en el Arsenal de Guerra

Llámase á licitación pública para las obras de desagüe á efectuarse en el Arsenal de Guerra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 31 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 21 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2504-v.my.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado don Bernardo García, para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 10 del entrante mes de Junio á las 4 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran. — Montevideo, Mayo 20 de 1913. —*Patricio A. Pereira,* Actuario.

2503-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Pozzoli, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 16 de 1913. — *Joaquín Brandão Sosa,* Actuario.

2507-v.ag.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de confitería y café, teníamos establecida en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, calle San José esquina Artigas, la que giraba bajo la razón de Zefferino y Maglia, quedando el activo y pasivo de la misma al exclusivo cargo del señor Alejandro Zefferino. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, llamando á sus acreedores para que concurran á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *José Maglia.* — *Alejandro Zefferino.*

2509-v.jn.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de Juan Vidal el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 2.a 18 de Julio número 12, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 23 de 1913. — *Carlos Ezquerra.*

2510-v.jn.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Manuel J. Sueiro mi casa de comercio que en el ramo de casa de compraventa tengo establecida en la calle Yaguarón número 1673. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días.— Montevideo, Mayo 22 de 1913. — *Francisco Condins.* — *Manuel J. Sueiro.*

2506-v.jn.16.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender á don José Peisino mi casa de comercio que en los ramos de café y restaurant tengo establecida en esta villa, calle Yatay esquina General Flores. — Las Piedras, Mayo 22 de 1913. — *Juan P. Michetti.*

2505-v.jn.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general que con esta fecha, ante el escribano don Juan I. de Souza, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo nuestra firma, quedando su activo y pasivo á cargo del socio don Cecilio García. — Sarandí del Yi, Mayo 20 de 1913. — *Astiazarán y García.*

2508-v.jn.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Luna número 22, esquina Williman, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Mayo 22 de 1913.—*Vicente Casatroja.*

2511-v.jn.16.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de tejidos, cuyo pliego de condiciones y muestras hallarán los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 del presente mes á las 4 p. m., en cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.— Montevideo, Mayo 16 de 1913. — *La Secretaría.*

2442-v.my.28.

Consulado de la República O. del Uruguay en Porto Alegre

AVISO

Se avisa que habiendo fallecido el ciudadano uruguayo don José Santiago Braga en la ciudad de San Borja, del Estado de Río Grande del Sur (Brasil), este Consulado desearía conocer el paradero de sus presuntos herederos, que los son doña Nuna Teresa Zammiezzi de Braga, esposa, y sus hijos Teresa Milha, María y un varón nacido post-mortem, así como la existencia de cualquier otra persona que se considere con derechos á la herencia.

Los interesados pueden dirigirse por carta ó personalmente.—Porto Alegre, Abril 11 de 1913.—*V. M. Carrió,* Cónsul.

2453-v.my.29.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la colocación de una caldera al vapor de esta repartición "Vigilante", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y presentadas bajo sobre cerrado el día 25 de Julio próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más ventajosa para los intereses fiscales ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *La Dirección.*

2391-v.jl.25.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á los sujetos Andrés y José Sánchez, á fin de que dentro del improrrogable término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esa Dirección General á fin de prestar declaración dispuesta y estar á derecho en el sumario que se instruye con motivo de su detención efectuada el 22 de Agosto del año pasado por el empleado del Resguardo de la Capital, D. A. Schenone, por llevar ocultos entre sus ropas objetos gravados con el pago de derechos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.— *Juan Cazeaux,* Adjunto Interino.

2369-v.jn.7.

Receptoría de Aduana del Salto

LICITACION

Llámase á licitación pública para la colocación é instalación, en el muelle de la Receptoría del Salto de un guinche movido á fuerza eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina y en la Inspección de Receptorías Fluviales y Marítimas en la Capital.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en el despacho del señor Inspector de Receptorías Fluviales y en esta Receptoría hasta el día 30 del corriente á las 2 p. m., á cuya hora, en ambas oficinas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salto, Mayo 10 de 1913. — *G. Retamoso.*

2457-v.my.30.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública, para la provisión de útiles escolares para el año 1914.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones así como ver en el depósito de la Corporación las muestras de los artículos licitados.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Junio próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

2346-v.jn.30.

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Mayo próximo estarán formadas como sigue:

Día 5—Lectura: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señoritas Juana Artigas y Clelia Vitale d' Amico.

Día 5—Caligrafía: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 7—Geografía y Cosmografía: Doctor José

T. Piaggio, Presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.
Día 9—Nociones de Ciencias: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Elena Pfáffly de Pecantet y Amabilia G. de Roldós.
Día 12—Agricultura y Ganadería: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.
Día 14—Matemáticas: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.
Día 16—Moral y Religión: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y doctor José Pedro Segundo.
Día 19—Economía Doméstica: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.
Día 21—Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores doctores José Pedro Segundo y José Salgado.
Día 23—Gramática y Composición: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Isabel Arbildi de de la Fuente y señor Francisco Gámez Marín.
Día 26—Dibujo: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Casimiro A. Pfáffly y Domingo Laporte.
Día 28—Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.
Día 30—Pedagogía: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.
Día 31—Idioma Francés: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.
Día 31 — Trabajos Manuales: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores José Delmaglie y Juan Villarino.
Día 31—Música: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.
Los exámenes se efectuarán de 9 a. m. á 12 m. y de 2 p. m. á 6 p. m.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
2292-v.my.31.

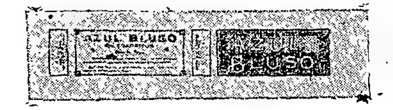
Biblioteca Nacional y Registro de la Propiedad Literaria y Artística

Calle Caiguá número 1475 n|n.
Horario de invierno: días hábiles de 1 á 6 p. m.
2384-v.jn.9.

Ministerio de Industrias

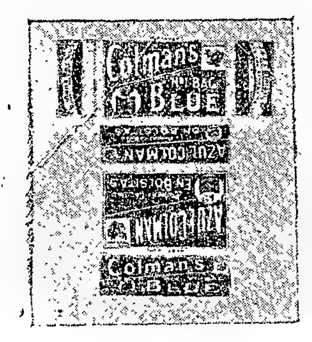
SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1896



Con fecha 6 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. y J. Colman Ld. de Carrow, Works Norwich, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"AZUL BLUSO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a.—Montevideo, Mayo 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2462-v.jn.5.

ACTA N.o 1898

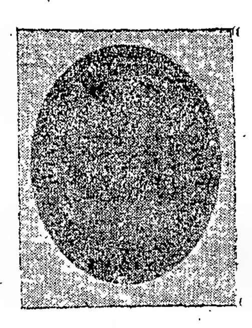


Con fecha 6 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. y J. Colman Ld. de Carrow, Works Norwich, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"AZUL COLMAN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a.—Montevideo, Mayo 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2463-v.jn.5.

ACTA N.o 1927

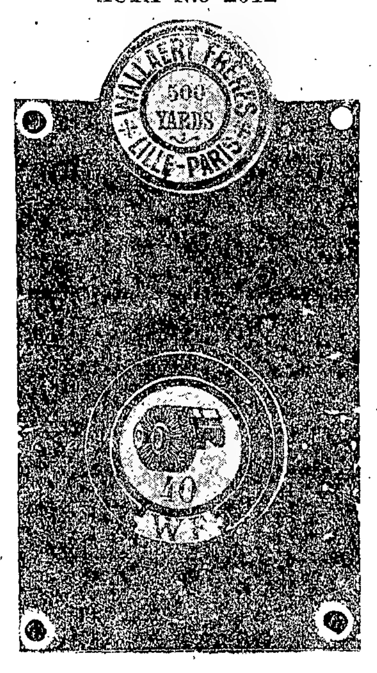
Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor Horacio Errandonea, de la ciudad del Salto (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:
"FARMACIA CENTRAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a y 15.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2394-v.my.29.

ACTA N.o 1893



Con fecha 6 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Arthur Juinness Son y Cía. Lda., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2449-v.jn.4.

ACTA N.o 2012



Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Julio Lansac é hijo, apoderados de los señores Wallaert Freres, fabricantes de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"SIMILI AU TENDEUR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2372-v.my.24.

ACTA N.o 1933



Con fecha 24 de Marzo de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la sociedad Marechal Ruchon y Cía. Ld, de Londres, con establecimiento industrial en París, ha solicitado el registro de la marca:
"G. B. D."
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2464-v.jn.5.

ACTA N.o 1934

Con fecha 24 de Marzo de 1913, el señor Ignacio Milicua, por don Ernesto Dalltroff, negociante de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"ELEGANCIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2444-v.jn.4.

ACTA N.o 1912

Nivea

Con fecha 12 de Marzo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Beiersdorf y Compañía, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:
"NIVEA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 55.a, 58.a, 65.a, 66.a, 71.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2407-v.my.30.

ACTA N.o 1875

Con fecha 21 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francois Boy, de 3 Boulevard Montmatre, París (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"TAPO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2393-v.my.29.

ACTA N.o 1863

Con fecha 15 de Febrero de 1913, el señor Eugenio Danrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"GARDA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2395-v.my.29.

ACTA N.o 2011



Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores Wallaert Freres, fabricantes de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"TETE DE CHAT" "CABEZA DE GATO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2371-v.my.24.

ACTA N.o 1871

Con fecha 19 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Roberto Bosch, de Stuttgart (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"BOSCH"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 78.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2396-v.my.29.

ACTA N.o 1876

Con fecha 21 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. A. Packard Company, de Brockton, Condado de Phymouth, Estado Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"PACKARD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2397-v.my.29.

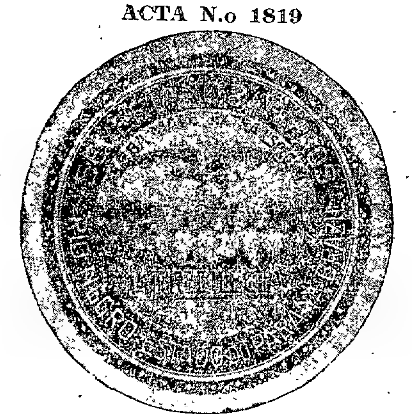
ACTA N.o 1894

Con fecha 6 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"VICTROLETTE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2448-v.jn.4.

ACTA N.o 2033

Con fecha 8 de Mayo de 1913, los señores Fernández y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"MONTECRISTO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
2486-v.jn.9.

ACTA N.o 1819

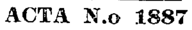


Con fecha 25 de Enero de 1913, el señor Alberto Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA PREDILECTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2488-v.jn.9.



ACTA N.o 1887



Con fecha 3 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mariano Bilbao é hijo, de Bilbao (España), han solicitado el registro de la marca:

"EUSKALDUNAK EZDAGO—IÑON—ONELANGO ARDUA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2443-v.jn.4.

ACTA N.o 1820



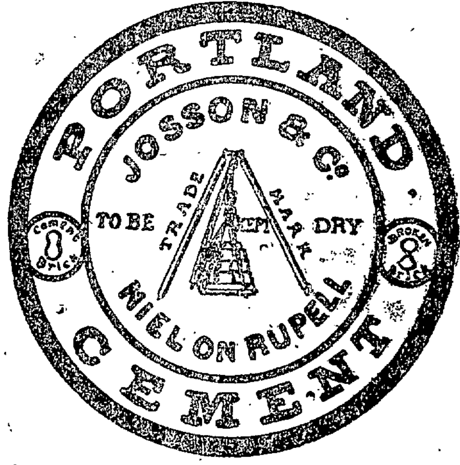
Con fecha 25 de Enero de 1913, el señor Alberto Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SEVERIANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2490-v.jn.9.

ACTA N.o 1901



Con fecha 6 de Marzo de 1913, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la Sociedad Anónima de Niel-on-Rupell, de Amberes (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2491-v.jn.9.

ACTA N.o 1881



LA ITALIANA

Con fecha 24 de Febrero de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ITALIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 44.a á 55.a, 56.a á 60.a, 72.a á 79.a.—Montevideo, Mayo 15 de 1913. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2446-v.jn.4.

ACTA N.o 1899



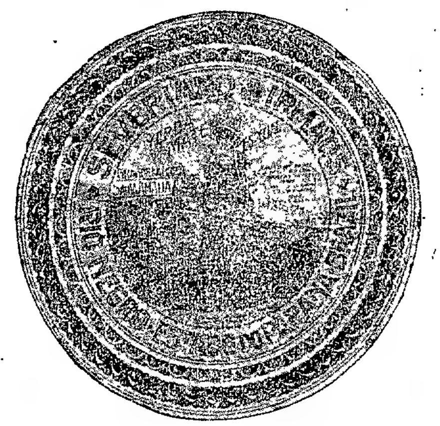
Con fecha 6 de Marzo de 1913, el señor Alberto Pérez, apoderado de los señores A. Baptista y Cía., comerciantes de Joinville, Paraná (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"CRUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2487-v.jn.9.

ACTA N.o 1818



Con fecha 25 de Enero de 1913, el señor Alberto Pérez, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUCHACHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2489-v.jn.9.

ACTA N.o 1886



Con fecha 1.o de Marzo de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Jaeger y Kiesslich, de Berlín, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 11.a y 14.a, 32.a.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2447-v.jn.4.

ACTA N.o 1895



Con fecha 6 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perry y Cía. Ld., de Birmongham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"PLUMAS ABRAHAN LINCOLN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2494-v.jn.9.

ACTA N.o 1897

Con fecha 6 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cakland Chemical C.o Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DIOXOGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2493-v.jn.9.

ACTA N.o 1904

Con fecha 7 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Antikamnia Chemical Company, de San Louis, Missouri (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"ANTIKAMNIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2496-v.jn.9.

ACTA N.o 1900

Con fecha 6 de Marzo de 1913, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores L. y C. Hardmuth, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"AVIATOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2492-v.jn.9.

ACTA N.o 1932

Con fecha 24 de Marzo de 1913, el señor Ignacio Milicua, por don Ernesto Dalltroff, negociante de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CORDIAL BEANTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2445-v.jn.4.

ACTA N.o 1891

Con fecha 6 de Marzo de 1913, el señor D. Grundland, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUGUET IDEAL DE LOHSE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2485-v.jn.9.

ACTA N.o 1892

Con fecha 6 de Marzo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores James Buchanan y Cía. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BLACK Y WHITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2495-v.jn.9.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que el jueves 22 del corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de $ 0.20 y otra de sellos de tasa de $ 0.10, autorizadas por el Superior Gobierno con fecha 31 de Enero ppdo.

Los sellos de $ 0.20, con el busto de Artigas, del cuadro de Blanes, están impresos en tinta marrón, y los de tasa de $ 0.10 del mismo modelo de los que circulan actualmente, en tinta de color azul-acero.— Montevideo, Mayo 20 de 1913. — *La Secretaría.*

2499-v.my.31.

Secretaría del M. de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á la escuela rural número 28 en Chuy, Departamento de Rocha.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á escuela rural número 28 en el Chuy, Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Rocha, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 2 de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 20 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2500-v.jn.2.

LLAMADO A LICITACION

Instalaciones sanitarias en los galpones-depósitos del muelle B

Llámase á licitación pública para las instalaciones sanitarias á efectuarse en los galpones-depósitos del muelle B, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del mes de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2481-v.jn.9.

LLAMADO A LICITACION

Ampliación del edificio escolar de la calle Maldonado entre las de Florida y Ciudadela

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación á efectuarse en el edificio escolar de la calle Maldonado entre las de Florida y Ciudadela, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 del mes de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2441-v.jn.4.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Provisión de muebles para las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de muebles destinados á las dependencias de este Ministerio, de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 13 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2429-v.my.30.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones á efectuarse en el vapor "Río Rosario"

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el vapor "Río Rosario", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 9 de 1913.— *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2399-v.my.24.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la Subreceptoría del pueblo Constitución en el Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á Subreceptoría del Pueblo Constitución, en el Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Intendencia hasta el día 28 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2388-v.my.28.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 8 en Nueva Palmira (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la escuela de 2.o grado número 8 de Nueva Palmira, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2375-v.my.26.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela de primer grado número 31 de la Villa de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela de primer grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1693-v.ag.11.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer de los servicios fúnebres al Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 30 de Mayo corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Mayo 19 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. *Luis Ottado*, Secretario.

2467-v.my.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de tres mil pares de botas y tres mil pares de botines para el Ejército.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 15 de Julio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Luis Ottado*, Secretario.

2440-v.jl.15.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de 2.000 pares de polainas negras y 500 pares de color avellana, por segunda y última vez.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 pasado meridiano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 27 de Mayo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Mayo 14 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente.—*Luis Ottado*, Secretario.

2439-v.my.27.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de tres mil mantas.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Julio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Luis Ottado*, Secretario.

2410-v.jl.10.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de ciento sesenta mil metros de brin de 0 m.70 de ancho ú ochenta mil metros de 1 m.40 de ancho.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en

la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 pasado meridiano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 30 de Junio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Mayo 5 de 1913. —*Claudio Buzón,* Presidente.—*Luis Ottado,* Secretario. 2378-v.jn.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el casco, máquina y timón del crucero "Montevideo".

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 26 de Mayo próximo, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Claudio Buzón,* Presidente. — *Luis Ottado,* Secretario.

2324-v.my.26.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

Se previene á los dueños y patrones de los vapores, automóviles y botes que efectúan el transporte de pasajeros y equipajes en el puerto de Montevideo, que dentro del plazo de treinta días, á contar desde esta fecha, deberán inscribirse en esta Oficina y llenar los demás requisitos que se establecen en el Reglamento aprobado por la Superioridad con fecha 7 del corriente, y sin perjuicio de cumplir desde ya la tarifa respectiva. — Montevideo, Mayo 20 de 1913. — *El Capitán General de Puertos.*

2479-v.jn.20.

Inspección de Remonta del Ejército

Esta Oficina recibe ofertas para la provisión de treinta y seis mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, calle Sierra número 1776 n|n., todos los días hábiles de 3 á 5 p. m. — Montevideo, Mayo 14 de 1913.—Por la Secretaría: *Juan R. de Freita.*

2432-v.my.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

Junta Económico-Administrativa.

ORDENANZA SOBRE CERCOS DE CINA-CINA

Artículo 1.o Desde la fecha de esta Ordenanza, quedan absolutamente prohibidos los cercos de cina-cina en la planta urbana de la Capital y en la planta urbana de todos los pueblos del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Concédese á los propietarios que tengan los cercos á que se refiere el artículo anterior, el plazo de un año para que los reemplacen por otros.

Art. 3.o Fuera de la planta urbana podrán usarse los cercos de cina-cina, pero con la obligación de podarlos, de manera que las ramas no sobresalgan de la línea de la calle.

Art. 4.o Toda infracción á esta Ordenanza será penada, la primera vez con una multa de diez pesos, y de veinte, en caso de reincidencia.

Art. 5.o Las respectivas Comisiones Auxiliares quedan encargadas del cumplimiento de la presente Ordenanza. — Montevideo, Abril 12 de 1913. — *Peluffo,* Presidente. — *Plácido Abad,* Secretario.

Intendencia Municipal.—Montevideo, Abril 16 de 1913. — Comuníquese á las Comisiones Auxiliares á sus efectos, publíquese y pase á la Dirección de Obras Municipales para su cumplimiento.—*Benzano.* —*F. Sáenz,* Secretario. 2456-v.my.29.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del macadam en el camino de Millán entre la carretera á Las Piedras y el macadam del camino Lecoq, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 27 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Mayo 17 de 1913. — *La Dirección.*

2469-v.my.27.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Yaro entre las de Maldonado y Durazno, frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 26 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 16 de 1913. — *La Dirección.*

2470-v.my.26.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Sarandí entre las de Misiones y Treinta y Tres, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 26 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 16 de 1913. — *La Dirección.*

2471-v.my.26.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle 18 de Julio entre la Plaza Independencia y la calle Andes, frente al Norte, que desde esta fecha y hasta el 26 de corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 16 de 1913. — *La Dirección.*

2472-v.my.26.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle 18 de Julio entre las de Convención y Arapey, frente al Norte, que desde esta fecha y hasta el 26 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 16 de 1913. — *La Dirección.*

2473-v.my.26.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle 18 de Julio entre las de Andes y Convención, frente al Norte, que desde esta fecha y hasta el 26 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 16 de 1913. — *La Dirección.*

2474-v.my.26.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración.* 2433-v.ag.16.

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *La Dirección.*

2168-v.jl.11.

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — *La Administración.*

1958-v.jn.20.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — *La Administración.*

1817-v.jn.4.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda y última vez, á licitación pública para la construcción de un lote de nichos en el cementerio de esta ciudad, con sujeción estricta al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en esta Oficina hasta el 26 del corriente á las 10 a. m., en cuya fecha y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó rechazar todas. —Durazno, Mayo 15 de 1913. — *Rufino Peluffo,* Intendente. — *Alfredo Marfetán,* Secretario.

2483-v.my.26.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reparación general y pintura de los bancos de las plazas de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados todos los días y horas hábiles en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse hasta el 24 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto serán abiertas, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó rechazarlas todas. — Durazno, Mayo 8 de 1913. — *Rufino Peluffo,* Intendente.— *Alfredo Marfetán,* Secretario. 2402-v.my24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO R. TRIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Curiales número 12b, y doña MARIA C. VOLPE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2674-v.my.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LONGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña LETICIA MELONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2646-v.my.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAMPLIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago, Provincia de la Coruña, domiciliado en la Plaza Independencia número 733, y doña CRISTINA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Martín Dioscos, Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Sarandí número 322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2647-v.my.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ROWLEY MENDES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Miguelete número 300, y doña DOMINGA SOFIA CARVALHO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 471.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 2648-v.my.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ciudadela número 214, y doña MARTINA PIREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Florida número 1067.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2675-v.my.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO COLERIDGE SCOTT, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Ceylon, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 72, y doña JUANA THOMAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida (U. del Gas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2267-v.my.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GORGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 941, y doña JOSEFINA GARRIDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 2638-v.my.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FARALDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Ejido número 1198, y doña PASTORA CARVALLIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 1196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2676-v.my.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PARODI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1137, y doña MARIA AMANDA TARAMASCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carmen número 1825.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2678-v.my.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO LUCIANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Yaguarón número 1182, y doña JULIETA BOMBAU, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2679-v.my.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE NICOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1122, y doña MARIA GUZMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2633-v.my.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MADALENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ibicuy número 1089, y doña MARIA VIRGINIA VALENTONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1089.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 2634-v.my.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario, domiciliado en la calle Colonia número 1216, y doña MARGARITA COROMINAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2680-v.my.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON G. COSTA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1241, y doña ANGELA RAVA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Miguelete número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2681-v.my.31.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROYDS CARLISLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle Rincón número 537, y doña RENEE ADELAIDA BANKIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1433.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2635-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO UMPIERREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el 11 de Septiembre de 1889, domiciliado en la calle Yi número 520, y doña MARIA ELVIRA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 14 de Diciembre de 1892, domiciliada en la calle Monte Caseros número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 2636-v.my.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PASSANANTE, de 38 años de edad, de estado viudo de Carmen Laspro, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Cebollatí número 231, y doña CONCEPCION LANDI, de 26 años de edad, de estado viuda de Pedro Nardelli, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pagola número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2682-v.my.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FORTUNATO ORESTE GALMARINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1111, y doña ERUNDINA LEMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1491.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2699-v.my.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO M. PIOLA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Minas número 1658, y doña LUISA LAGOMARSINO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Minas número 1658.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 2700-v.my.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO MARIO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1677, y doña YOLANDA SCOTT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2649-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO BAROLO GAZZINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Arismendi número 1414, y doña SARA JUANA RAMIREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Mercedes número 1473.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2650-v.my.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TULIO TULA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Merecedes número 1673, y doña MARIA COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Mercedes número 1673.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2639-v.my.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RASQUELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio, domiciliado en la calle Ejido número 1486, y doña AIDEE ALVAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Mercedes número 427.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2640-v.my.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AMOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 209, y doña MARIA FIGUEIRA, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 161.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2683-v.my.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORBEIRAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Córdoba número 52, y doña SEFIRA MARIA MORI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2684-v.my.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Ejido número 1622, y doña IDELINA ISABEL MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuareim número 2d.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2685-v.my.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PELIZZA, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión especialista, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Hocquart número 69a, y doña JUANA NAVARRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Hocquart número 69a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2686-v.my.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VICTOR SANTIAGO RAINERI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1540 n|n.; y doña AMELIA SABINA JUANA BAYETTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 27a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2651-v.my.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña RAQUELA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Agraciada número 448.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2652-v.my.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 8, y doña JOSEFINA AMBROSETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Madrid número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2653-v.my.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ORTEGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Madrid número 8, y doña ROSA AMBROSETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Madrid número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2654-v.my.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 17 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LUIS PASADORES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ROSA BERNARDINA PIREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raíz,* Oficial del Estado Civil. 2687-v.my.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CARREON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el camino Aldea s|n., esquina Progreso, y doña LUTGARDA PATRON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Artes número 37.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2688-v.my.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña CELIA CONFORTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Malvín.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2689-v.my.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO BURGUEÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Fortuna, y doña JOSEFA VILA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Barrio Fortuna.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2655-v.my.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (España), domiciliado en Maroñas, y doña DOLORES PEÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 2656-v.my.29.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FILA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en Maroñas, y doña TERESA GILI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2657-v.my.29.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ANDROBANDT, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA MENARA, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2658-v.my.29.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLAMINIO PRINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña MARGARITA RAVETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2659-v.my.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO FRANCISCO LEDESMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle José L. Terra número 28, y doña EUGENIA TOMASA AGNESE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2690-v.my.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SEVERIANO CARBAJAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Vilardebó número 29, y doña CLELIA DE MARSILIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2691-v.my.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERMO TOCHETTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad italiano, nacido en Toevillo, domiciliado en el Barrio Vilardebó, y doña ALICIA CATALINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gerentes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2692-v.my.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS URTI, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Padua, domiciliado en la calle Rone s|n., y doña MARIA CAROLINA MARGARITA BROCCA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Reducto número 277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2693-v.my.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MICHILENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Camino de Propios s|n., y doña AMANDA BARRETO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Húascar s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2660-v.my.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lage, domiciliado en la calle Grecia número 212, y doña MANUELA TOJA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Centro América número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2668-v.my.29.

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBÉ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Nueva Granada número 79, y doña JOSEFINA ELENA GUFFANTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Prusia número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2669-v.my.29.

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle República Argentina número 66, y doña ANA TOMBOLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Argentina número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2641-v.my.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO PANIZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 33, y doña ALEJANDRINA PATRON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 27 (Barrio Savona).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2694-v.my.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PEPPE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Caridad s|n., y doña ELVIRA SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2695-v.my.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carmen número 86, y doña MARTINA DURÉ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle *Carmen número 86.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2677-v.my.31.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL LAGOMARSINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 182 (8.a sección), y doña CARMEN GOVEA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande (Florida), domiciliada en la calle Municipio número 5 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2661-v.my.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MENDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Cerro Largo número 622, y doña BERNABELA SILVA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 622.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2662-v.my.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PASCASIO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 173, y doña MARIA PAULA MARABOTTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle La Paz número 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2642-v.my.26.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VALLEJO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en esta sección, y doña DEOLINDA ATANASIA RIVERO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zaballa,* Oficial del Estado Civil.
2643-v.my.26.

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO ALMEIDA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en esta sección, y doña JESUSA SOSA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zaballa,* Oficial del Estado Civil.
2644-v.my.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUGGERI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Parma, domiciliado en la calle General Prim s|n., y doña MARIA CICORIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga y General Prim.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2696-v.my.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON BOSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Luna número 173, y doña LUCIA FLORA MACCHI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Fco. Muñoz número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2663-v.my.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PANIZZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Libres número 52, y doña MATILDE CORAZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Libres número 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2697-v.my.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANZ (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Porongos número 285, y doña HERMINIA SALZANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Aramburú número 135.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2698-v.my.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTINO MASUCO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 48a, y doña MARIA DOLORES VARELA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Santurio número 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2670-v.my.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO BELANDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 292, y doña MARIA LUISA FIGLIOLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 63.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2671-v.my.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SILVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Municipio número 11, y doña MARGARITA BO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 324.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2672-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO VIGNAROLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Piedras número 443, y doña MARIA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Emilio Reus número 43.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2673-v.my.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL FREIRIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Independencia número 81, y doña HORTENSIA MATILDE PICCARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 81.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2664-v.my.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO RIFFAUD, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 196, y doña MARIA ENRIQUETA CARLUCCIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 196.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2665-v.my.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO BARONA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 29, y doña EMILIA ISABEL BONINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Tajes número 95.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
2666-v.my.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO NONGOY, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Porongos número 230, y doña LAURA LEONCIA FERRARI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 223.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2645-v.my.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HUMBERTO DOTTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña CARLOTA TACCONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
2637-v.my.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Pedro Reghito y de doña María Angela Callero de Ubiría, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Avelino Barbot,* Actuario.
2437-v.my.28.

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Reghito de Baraldo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Teresa en vez de Catalina, que le corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Mayo 5 de 1913. — *Avelino Barbot,* Actuario.
2412-v.jn.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil ó Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.
2307-v.my.29.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, se convoca á los acreedores de don José Benito Valverde para la reunión que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 de la tarde en el local del Juzgado Letrado, en esta ciudad, á efecto de resolver sobre el concordato preventivo judicial propuesto por el señor Valverde. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del señor síndico don Angel Pérez pueden ser examinados en la oficina del Actuario ad-hoc que suscribe, en esta ciudad, durante el término de diez días, contados desde el inmediato al de la presente publicación. — Colonia, Mayo 6 de 1913. — *Juan Defranqui,* Escribano Público.
2423-v.my.24.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hipoteca que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal*, Escribano.

2430-v.ag.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Abella Cachón contra la sucesión Santiago Abella y Abella. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de don Santiago Abella y Abella, doña María Meaca y á sus hijas Hilaria Abella Fernández Adulia Abella Fernández y María y Eugenia Abella, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose á la vez á lás personas emplazadas para llenar el juicio previo de la conciliación. Y á los efectos de lo dispeuesto en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 12 de 1913. *Isidro Vidal*, Escribano Público.

2302-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Márquez y Dorotea Valdez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.—Maldonado. Diciembre 3 de 1912. —*Alejandro Dufrechou*, (hijo), Actuario.

2411-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Angel C. González, y se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo Pedro González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrarseles un curador que represente su persona y bienes.—Rocha, Abril 18 de 1913.— *Juan Cendán*, Escribano. 2257-v.jl.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha. — Juan Cendán. Escribano Público.

2231-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título, de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del impuesto inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913. — *E. Ocampo*, Juez de Paz.

2090-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante éste Juzgado se ha presentado don Francisco San Martín, solicitando la homologación del proyecto de concordato extrajudicial, celebrado el día 23 de Enero del corriente año y que transcripto dice así: En la ciudad del Salto, á veintitres de Enero de mil novecientos trece, reunidos por una parte don Francisco San Martín y por la otra don Luis Ambrosoni, don Francisco Pons, don Nicolás Herrera y Cruzet, don Benito Solari, don Pedro Beriau, don Esteban Solaro, don Francisco Meroni, don Eugenio Gross, don Juan D. Arias, don Casimiro E. Braga, señores Zunini Rumi y Calafí. Don Francisco San Martín expuso: Que había convocado á sus acreedores para una reunión con el fin de informarles sobre su situación económica, que consideraba gravemente comprometida, pues no siendo persona de capital había trabajado siempre con el crédito de que disfrutaba en esta plaza comercial por su contracción al trabajo y su celo en el fiel cumplimiento de los compromisos que con ese motivo contraía, pero que debido á un juicio temerario que con toda injusticia se le había entablado y del que están en conocimiento ya los comparecientes, se le ha interdictado el único bien que poseía para garantir los intereses de sus acreedores. Qué con ese motivo ha quedado completamente restringido su crédito personal como lo compraeba el hecho de habérsele, por primera vez en su vida de comercio, protestado un vale por falta de pago, viéndose por tanto en la imposibilidad de cumplir en adelante con los distintos compromisos contraídos en el giro de sus negocios, por lo que esperaba se le concediese algunas facilidades para poder pagar integramente sus deudas, á cuyo efecto denunciaba como bienes de su propiedad los siguientes: Una finca ubicada en la calle Juan Carlos Gómez número .... con un frente de 15 metros 60 centímetros por 44 metros de fondo con las mejoras construídas en él, aforada á los efectos del pago de la contribución en 3.700 pesos; 2.o Herramientas y existencias del puesto que mantenía abierto en el Mercado Central hasta fines del mes próximo pasado y que ha sido clausurado por los motivos expuestos, 100 pesos. Cuentas á cobrar: 347 pesos, Asimismo declara que tiene los siguientes acreedores: don Luis Ambrosoni, un pagaré y sus intereses, 3.327 pesos y 68 centésimos; don Francisco Pons, un pagaré y sus intereses, 1.066 pesos y 79 centésimos; don Nicolás Solari, digo B. y N. Solari, 509 pesos y 12 centésimos; Banco de la República, hasta 31 de Diciembre de 1912, 875 pesos y 54 centésimos; Bereau y Hnos., 1.547 pesos y 23 centésimos; don Esteban Solaro, su cuenta, 191 pesos y 96 centésimos; don Francisco Meroni, ídem., ídem., 111 pesos y 85 centésimos; tienda París y Londres, ídem ídem, 200 pesos; don Eugenio Gross ídem ídem 26 pesos y 50 centésimos; don Juan D. Arias, 7 pesos y 16 centésimos; señores Zunini Rumi y Calafí, 46 pesos y 92 centésimos; señores Soto y Burutarán, 57 pesos y 1 centésimo. Por su parte, los suscriptos acreedores de don Francisco San Martín manifiestan: 1.o Que reconocen en su deudor buena fe en todos sus actos comerciales y consideran que el mal estado de sus negocios deriva de causas imprevistas y extraordinarias que han lesionado su crédito comercial colocándolo en la imposibilidad de cumplir con regularidad sus compromisos. 2.o Que consistiendo el activo del señor San Martín en los bienes y créditos precedentemente expresados y que representa á juicio de los acreedores presentes un valor total aproximado de 6.500 pesos, lo que consideran suficiente á garantir el pago de los créditos que constituyen su pasivo, siempre que se le conceda cierto plazo ó espera. 3.o Que existiendo interdicción general de los bienes del señor San Martín en virtud del juicio de divorcio que le ha sido instaurado, aquella garantía resultaría ilusoria para los acreedores si éstos en defensa de sus legítimos intereses no ejercitaran los medios que la ley les acuerda en amparo de sus indiscutibles derechos. Por último, que en atencin á las circunstancias enumeradas celebran con el deudor el siguiente concordato, que ambas partes aceptan en un todo. 1.o Acuérdase al deudor don Francisco San Martín una moratoria por el término de un año á contar desde la fecha para el pago de sus compromisos, gozando todos los créditos que resulten justificados de un interés del 6 o|o anual durante todo el término de prórroga concedido. 2.o Si transcurrido el año, el deudor no hubiera satisfecho á los acreedores el capital adeudado y sus respectivos intereses, queda obligado á efectuar la paga por la entrega de los bienes que han sido enumerados y mediante esa entrega quedarán chancelados todos los créditos que forman su pasivo. 3.o El deudor entregará de inmediato todos los bienes á los acreedores, quienes los administrarán por la persona que se designe al efecto. Los alquileres que devenga la casa de la calle Juan Carlos Gómez número ... ingresarán á la masa del concurso para el pago de las deudas del mismo. 4.o En el caso que este convenio cuente con la adhesión de las dos terceras partes de los acreedores personales cuyos créditos formen las tres cuartas partes de las deudas sometidas al concordato, ó las tres cuartas partes de los acreedores que representen los dos tercios de los créditos, de acuerdo con el art. 1770 del Código de Comercio, será sometido á la aprobación judicial á los efectos de su homologación. 5.o Llenada esta formalidad, queda designado para aceptar la paga por entrega de bienes que hará el deudor en cumplimiento de lo aquí estipulado como asimismo recibir las entregas en dinero que efectúe el señor San Martín para el pago de sus deudas dentro del plazo estipulado, otorgándole una vez chancelados todos los créditos carta de pago en forma definitiva, el acreedor don Luis Ambrosoni, por sí ó por intermedio de apoderado legal, quien será á la vez el administrador general de los bienes de este concurso. Para constancia y demás efectos se le labra la presente que firman el señor San Martín y sus acreedores en prueba de conformidad con lo en ella estipulado. Francisco San Martín pp. de Luis Ambrosoni, por 3.327 pesos y 68 centésimos, J. Ambrosoni, Soto y Burutarán, por 58 pesos 1 centésimo; Francisco Meroni, por 111 pesos y 85 centésimos; pp. Pereira, Gardil y Cía., por 200 pesos; Casimiro Braga, Francisco Pons, por 1.066 pesos 79 centésimos; Pedro Bereau por 1.547 pesos y 23 centésimos; Eugenio E. Gross, por 26 pesos y 50 centésimos; Esteban Solaro, 191 pesos y 96 centésimos: Juan D. Arias, 7 pesos 16 centésimos; B. y N. Solari, 509 pesos 12 centésimos; Zunini, Rumi y Calafí, por 46 pesos 92 centésimos. A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 29 de 1913. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 2416-v.jn.5.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

REMATE DE ANIMALES — A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 25 del corriente á las 3 p. m. y en el camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública. — Montevideo, Mayo 20 de 1913. — *Beltrán Destuet*, Teniente Alcalde.

2478-v.my.24.

COMERCIALES

Venta de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don José Balcells y Grau el comercio en el ramo de joyería y relojería que tengo establecido en la calle Andes número 1341. — Montevideo, Mayo 21 de 1913.—*Juan Materassot.*

2497-v.jn.14.

Venta de café y billar

Hago saber que he prometido vender al señor Juan Fraguglia mi casa de café y billar que tengo ubicada en la calle Agraciada número 759, libre de pasivo, cuya casa se denomina "Café de los Diez".— Montevideo, Mayo 21 de 1913.—*José Rey.*

2502-v.jn.14.

Al público y al comercio

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi casa de comercio en artículos de joyería y anexos, instalada en esta plaza, Avenida 18 de Julio números 556 ó 1511 n|n. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo y emplazo á mis acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á deducir sus derechos.—Montevideo, Mayo 20 de 1913.—*María P. de Santos.*

2501-v.jn.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Benito Pérez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Daymán número 1152, esquina á la de Maldonado de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Mayo 20 de 1913.—*J. Mouriño Roma.*

2480-v.jn.13.

Venta de reparto de leche

Notifico al público y al comercio en general que he vendido al señor Leoncio Ferrari el reparto de leche de mi propiedad, matrícula número 679. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 20 de 1913.—*Domingo Fernández Peláez.*

2484-v.jn.13.

Al comercio y al público

Participo haber vendido á don Vicente Rebarter el negocio que en el ramo de café, despacho de bebidas y billar poseo en la calle Patria número 40, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1913. — *José Merlo.*

2477-v.jn.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Camilo Bovio el almacén de comestibles y bebidas

al por menor, sito en el Paso de Carrasco (Departamento de Canelones). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 19 de 1913.—*J. Pedro Minetti y Cía.*
2476-v.jn.12.

Venta de comercio

En cumplimiento de lo prevenido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Germán Botti el comercio que en el ramo de alpargatería tengo establecido en la calle Democracia números 57 y 59, esquina Blandengues, haciéndose esta publicación para que todo quien se considere acreedor se presente dentro del plazo de 30 días en el citado establecimiento.—Montevideo, Mayo 19 de 1913.—*Melchor Carril.*
2475-v.jn.12.

Al comercio y al público

Por liquidación completa de nuestra casa de comercio que en la 5.a sección del Departamento de Durazno teníamos establecida en los ramos de tienda, almacén, ferretería y acopio de frutos, bajo la firma de Baroni y Michelena. Se previene al público y al comercio en general que el que se considere con algún derecho con dicha casa deberá presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde el d'a de la fecha.—San Jorge, Mayo 18 de 1913.—*Isaías Baroni.*
2482-v.jn.21.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á mi hijo Francisco Cafaro el negocio de almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, Avenida de la Paz número 905, esquina Coronel Francisco Tajes. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio se presenten dentro del término de 30 días en el referido establecimiento, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Mayo 17 de 1913.—*Rafael Cafaro.*
2465-v.jn.11.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el 12 de Mayo del corriente año autorizó el escribano don Eduardo V. Vío, el señor Ramón Ameigeiras dejó de formar parte de la sociedad comercial que teníamos establecida en Pablo Páez (9.a sección del Departamento de Cerro Largo), bajo la razón social de R. Fernández Ameigeiras y Cía. y que todo el activo y pasivo de la misma ha quedado de la exclusiva pertenencia y á cargo de los socios Ramón Fernández Ameigeiras y Avelino Fernández Ameigeiras. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Pablo Páez, Mayo 17 de 1913.—*R. Fernández Ameigeiras.—Ramón Ameigeiras.—Avelino Fernández Ameigeiras*
2461-v.jn.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido el café denominado "de la Estación" al señor Marcelino García. — Paysandú, Mayo 16 de 1913. — *B. Sacarelo.*
2498-v.jn.14.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Pedro Fernández el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad que tengo establecido en el camino Mendoza, 17.a sección de la Capital. — Montevideo, Mayo 16 de 1913. — *Michelle Bongiovanne.*
2466-v.jn.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904 hago saber al comercio y al público en general que por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender á don José Bouzas mi casa de comercio que en el ramo de fonda tengo establecida en esta ciudad, calle Rampla número 342. Los que se consideren con algún derecho á ella pueden deducirlos dentro de los treinta días, vencidos los cuales no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Mayo 16 de 1913. — *José Boubeta.*
2459-v.jn.11.

Venta de confitería

Comunico al comercio y al público en general que según escritura que con fecha 14 del corriente y que en esta ciudad autorizó el escribano don José Lamas, he vendido á mi hijo don Pedro Buzzi la casa de comercio que en el ramo de confitería y almacén giraba en esta plaza bajo mi solo nombre. Y á los efectos de la ley vigente sobre la materia hago esta publicación. — Paysandú, Mayo 15 de 1913. — Domicilio: 18 de Julio esquina Queguay. —*Tranquilo Buzzi.*
2455-v.jn.11.

Al público y al comercio

Por el presente se hace saber al público que he vendido á los señores José E. Rocca y Francisco Bianchi el establecimiento de comercio de mi propiedad, que en los ramos de zapatería y almacén de cueros tenía establecido en la calle Agraciada número 969. Al propio tiempo tambien los firmantes José E. Rocca y Francisco Bianchi, hacemos saber al público que con motivo de la compra á que se hace mención, hemos formado una sociedad bajo la firma de Bianchi y Rocca, para la explotación del mencionado negocio.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Roberto Bianchi.—José E. Rocca.—Francisco Bianchi.*
2452-v.jn.10.

Venta de comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Juanena y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de puntillería, etc., tengo establecida en la calle San José número 961. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Ricardo Eliseo Saá.*
2438-v.jn.9.

Lechería vendida

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Toribio Ramírez el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Durazno número 1129. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Mayo 15 de 1913. — *Francisco Fernández.*
2426-v.jn.7.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Domingo Tesore y Bietto mi casa de comercio que en el ramo de café y billares tengo establecida en el camino Maldonado esquina Zamora (Maroñas). Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores, se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1913. — *Joaquín Lucian.*
2427-v.jn.7.

Disolución de sociedad

A los efectos consiguientes hacemos saber del público en general y del comercio en particular, que por escritura otorgada en el día de ayer ante el escribano don Eliseo Marzol, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Garra Hermanos y Etcheverry, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Eduardo F. Garra y Pedro F. Garra. Rogamos á la vez que los que tengan cuentas con la extinguida firma comercial, se sirvan presentarlas á los que suscriben dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha.—Lascano, Mayo 14 de 1913.—*Eduardo F. Garra.—Roque Etcheverry.—Pedro F. Garra.*
2451-v.jn.10.

Promesa de venta

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Francisco Vizcay el establecimiento de comercio que en el ramo de fonda, café y billar tengo establecido en esta ciudad, calle Continuación Agraciada números 190 y 192 (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Hospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1913. — *Pedro Dufau.*
2431-v.jn.7.

Al público y al comercio

Participo al público que hoy y ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á don Francisco Piros mi casa de negocio en el ramo de casa de pensión, situada en esta ciudad, calle Misiones número 1378. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos.—Montevideo, Mayo 14 de 1913.—*José Ville.*
2434-v.jn.7.

Venta de carnicería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender á los señores Juan Moreira y Cía. la carnicería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 51. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicho negocio deben presentarse en la indicada casa dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1913. — *Viuda de Luis Porros.*
2424-v.jn.6.

Venta de confitería

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á Melchor Gránpera el comercio en el ramo de confitería y fábrica de masas denominada "La Barcelonesa" que tengo establecido en la casa núms. 1533 y 1535 de la Avenida Rondeau, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 m. — Montevideo, Mayo 13 de 1913. —*Carlos Mir.*
2435-v.jn.9.

Promesa de venta

Al comercio y al público participo que he prometido en venta á don Juan Cativelli las existencias de mi casa de comercio, sita en esta Capital, en la calle Nuevo Circo esquina Chacarita (Ituzaingó), debiendo mis acreedores presentar sus cuentas, en la escribanía del señor Gascue, calle Rincón número 638, para su anotación. — Montevideo, Mayo 13 de 1913. — *Severo Campiglia.*
2428-v.jn.7.

Venta de tienda

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido al señor Hugo R. Gómez el comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en la casa esquina calles Porongos y Cuñapirú, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la misma casa. — Montevideo, Mayo 13 de 1913. — *José Magnano.*
2425-v.jn.6.

Venta de comercio

Declaro por la presente haber prometido en venta á favor de don José Carlos Chiodi la tienda de mi propiedad denominada "La Unión", sita en la calle Arapey esquina Durazno, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Mayo 12 de 1913.—*Juan Vallette.*
2415-v.jn.5.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago público que he prometido vender á don Abdón García mi establecimiento de carpintería que tengo en la casa calle Ejido número 1172, de esta ciudad. Las personas que se consideren acreedoras de ese establecimiento podrán presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde hoy. — Montevideo, Mayo 12 de 1912. — *Pedro Macchi.*
2409-v.jn.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Leandro García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ejido número 1652, esquina Orillas del Plata de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 12 de 1913.—*José Goldriz.*
2406-v.jn.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender á don Ramón Cochón el negocio de mi propiedad, que en el ramo de bar tengo establecido en esta ciudad, calle Misiones números 1559 y 1561. Los que se consideren con algún derecho á él podrán deducirlos dentro de los treinta días, vencidos los cuales no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Mayo 10 de 1913. — *Perfecto García y García.*
2458-v.jn.11.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don José Fontans (hijo), las maquinarias del taller y demás útiles de la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad bajo la denominación de "Garage", en la calle 18 de Julio entre Independencia y Asamblea. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación — Paysandú, Mayo 10 de 1913. — *Alberto Sacarelo y Cía.*
2436-v.jn.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Sarqui y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 402 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 10 de 1913.—*Augusto González.*
2417-v.jn.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alberto Zibechi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Libres número 63 á, esquina José L. Terra núme-

ro 81 a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 9 de 1913.—*Raimundo Villanueva.*

2404-v.jn.4.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Ramón Beluota y Eugenio Ardanaz mi casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "Mercadito Alabarta" tengo establecida en esta Capital, en la calle Cerro Largo número 1501. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 9 de 1913.—*Angel Alabarta.* 2405-v.jn.4.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Obes y Vaccaro, haciéndose cargo del activo y pasivo Antonio M.a y Juan Vaccaro. Se previene á los interesados que deben presentarse en la calle Capurro número 28. — Montevideo Mayo 9 de 1913. — *Alberto Obes.* — *Juan Vaccaro.* 2392-v.jn.4.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido vender á don José Manzanares la casa de comidas y despacho de bebidas denominada "Fonda Española", situada en la calle Cerrito número 158. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido el plazo de treinta días que marca la ley, el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *Manuel Maneiro.* — *Manuela Souto.* — *José Manzanares.*

2403-v.jn.4.

Venta de comercio

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á los señores Levi y Franco el comercio que en el ramo de café, billar y fonda tenemos establecido en la calle Colón esquina Recinto número 1202. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días, pues vencido dicho término los compradores quedan libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*Benaderot y Roza.* 2390-v.jn.10.

Disolución de sociedad

Ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba bajo la razón social de Franco y Compañía para el ramo de comisiones y consignaciones. Cualquiera que tenga algo que reclamar de dicha sociedad debe presentar sus justificativos en la Escribanía Pública del señor Gregorio I. Romay, calle Uruguay número 937. — Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*Benigno M. Franco.*—*José L. Terra.*

2386-v.jn.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano José Pedro Barbot, ha quedado disuelta la sociedad comercial de capital é industria en el ramo de colchonería que giraba en esta plaza bajo la razón Juan Luis Gatti y Cía., con asiento en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 168, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Garganigo.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Juan Luis Gatti.*—*Carlos Garganigo.* 2385-v.jn.2.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada por el escribano don Ricardo Casaravilla Sienra el 5 del corriente he vendido á don Domingo Gori el reparto de leche de mi propiedad y los útiles del mismo, que tenía establecido en esta ciudad, calle Reconquista número 856 (Pueblo Victoria). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio, se presenten dentro de 30 días en la casa calle Misiones número 1338, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Juan Gualberto Weigel.*

2387-v.jn.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddo las Sierra número 1799, esquina Cerro Largo, de esta existencias de mi casa de negocio sita en la calle ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Camilo Borio.* 2361-v.my.30.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Carmelo Viggiano Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 444, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 6 de 1913. — *Hércules Veronesi.*

2374-v.jn.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 4 de Mayo del corriente año he vendido al señor don Alberto Zunino la mitad de las existencias del negocio de mi propiedad que en el ramo de bar y café denominado "Moderno" tengo establecido en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1270, cuya escritura fué autorizada en esa fecha por el escribano don Andrés N. Cassaglia. Los que se consideren con derechos pueden recurrir dentro de los treinta días á deducirlos, so pena de perderlos.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Gabriel Bauzá.*—*Alberto C. Zunino.* 2379-v.my.31.

Promesa de venta

Declaramos por la presente haber prometido en venta á favor de don Eduardo Fruniz (hijo) el almacén de nuestra propiedad denominado "Almacén Vizcaíno", sito en la calle Circo Punta Carretas, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1913.—*Eduardo Fruniz y Cía.*

2370-v.my.30.

Disolución de sociedad

A los efectos consiguientes, se pone en conocimiento del público en general que por escritura de fecha 26 del pasado mes, autorizada por el escribano don Eduardo Vero fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Barreiro, García y Cía., de la que eran sus únicos socios don Juan y don Leopoldo Barreiro, don Antonio Puentes y don Francisco García Suárez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de ella los señores Barreiro y Puentes, quienes constituyeron por esa misma escritura otra sociedad que gira bajo la razón de Barreiro y Cía. — Montevideo, Mayo 3 de 1913. — *Barreiro, García y Puentes.* 2359-v.my.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don José Lema nuestra casa de negocio que en el ramo de despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón número 1601, esquina á la de 25 de Agosto. A los efectos de lo que prescribe la ley-decreto del 26 de Septiembre del año 1904, se notifica á los que se consideren nuestros acreedores se presenten en la indicada casa ó escribanía pública de don Andrés N. Casaglia, calle Piedras número 288 n|n., con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha; vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Mayo 2 de 1913. — *Manuel Eyra.* — *Hipólito A. Hermida.* 2355-v.my.29.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad de Suanes y Rosés, que con casa de comercio gira en el paraje denominado Paso Hondo de Arroyo Malo, Departamento de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo de nuestra casa el señor don Alfredo Rosés. Se cita á los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que presenten sus cuentas en nuestra casa de comercio ó en la casa de los señores Pesquera y Cía., de la plaza de Montevideo. —Paso Hondo de Arroyo Malo, Mayo 2 de 1913. —*Suanes y Rosés.* 2332-v.jn.3.

Disolución de sociedad

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de comida, café, despacho de bebidas, billar y casa de huéspedes giraba bajo la firma de Bacco y Mazzucco, establecida en la calle San Salvador número 273, entre Joaquín Requena y Municipio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Armando Bacco. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término que indica la ley.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Armando Bacco.*—*Luis Mazzucco.* 2347-v.my.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he vendido la casa de comercio en los ramos de mercería, etc., á la firma social de Sosa y Melo, y de sastrería al señor Gil y Pelosi, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Montevideo número 105, bajos y altos.—Trinidad, Mayo 1.o de 1913.—*Pedro Nardo.* 2450-v.jn.17.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que con fecha 30 de Abril próximo pasado del corriente año, ante el escribano Manuel J. Otero, hemos celebrado una sociedad comercial colectiva entre los abajo firmados para explotar el ramo de hojalatería y sus anexos, que hemos establecido en esta ciudad, en la Avenida Brasil número 60, la que girará bajo la razón social Mazzei y Arpino y se denominará "La Popular". A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Melo, Abril 30 de 1913.—*Roque Arpino.* —*José Mazzei.* 2357-v.jn.6.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Isabelino Bermúdez el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad establecido en el camino Carrasco esquina Zamora. Se avisa á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro de los 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Nicolás Bosco.*

2333-v.my.27.

Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores López y Miguelez mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Solís número 45, en Maroñas, Departamento de Montevideo. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma durante el tiempo que marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *José Fernández,*

2331-v.my.27.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Enrique Gullg el café y billar sito en la calle 18 de Julio número 449 (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 30 de 1913. —*Manuel Dey.* 2329-v.my.27.

Venta de almacén

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Simón Giovanetti y Cía. el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la casa esquina números 74 y 76 (hoy 1097 y 1099) de la calle Orillas del Plata, y números 59 y 61 (hoy 1651 y 1653) de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Juan F. Artaras.* 2334-v.my.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con las publicaciones hechas en este diario, Luis Staricco prometió vender el almacén de comestibles y bebidas establecido en la casa número 287 de la calle Miguelete esquina Arenal Grande, de esta ciudad, siendo entonces el comprador Cristóbal Sanjines; y habiendo excedido el importe de las deudas al precio de venta, quedó sin efecto la venta y clausurado el negocio, conviniéndose con los acreedores en consentir una nueva venta y recibir por pago total de sus créditos el importe que arrojó el balance practicado por Maciá y Cozzolino el 28 de Marzo último, realizándose en consecuencia, nueva venta á favor de José y Ramón Tuset (Tuset Hnos.), quedando depositado para distribuirlo oportunamente el precio de venta junto con el balance y nómina de acreedores privilegiados y simples en la escribanía de Arcos Ferrand, calle Orillas del Plata número 93, cuyo domicilio queda fijado á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Luis Staricco.* — *Cristóbal Sanjines.* —*Tuset Hnos.* 2335-v.my.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada por el escribano público don José Lamas, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Tomás Acosta é hijos, en Gualeguay, 10.a sección judicial de este Departamento (Paysandú), quedando con el activo y pasivo los socios señores Marcelino Juan Acosta y José Lope Acosta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Gua-

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Alspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Castro de Suárez Rita
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignoni

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Maithos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Oneto Miguel C.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Maithos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerro
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Maithos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magin Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Laflera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Mayo 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 2360-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Aytí's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o Ayt'a 2.o grado...	Escuela A. de Señoritas	M.	31 Mayo 1913
2.o grado 15 y 24...	Montevideo..........	M.	31 Mayo 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 8.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 80...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	30 Septiembre 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestras casadas. — *El Secretario General.* 2454-pte.625.

leguay, Abril 30 de 1913. — P. p. sucesión Tomás Acosta: *Marcelino J. Acosta.* — *Marcelino J. Acosta.* — *José L. Acosta.*

2344-v.my.27.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Amadeo Spoturno el despacho de bebidas sito en la calle Defensa número 48 a, esquina Carapé de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 29 de 1913.— *Pietro Chiancone.* 2354-v.my.27.

Venta de farmacia

Hacemos saber al comercio y al público en general que la firma Alciaturi Hermanos, compuesta por los abajo suscriptos, Manuela Ferrari de Alciaturi, Francisco y Alejandro Alciaturi, ha prome-

tido en venta á los señores Alberto Cotelo Posada y Francisco Alciaturi el establecimiento comercial denominado "Farmacia de la Estrella", sito en esta ciudad, calle Uruguay número 204 n|v. y 999 n|n., esquina á la de Daymán, debiendo autorizar la escritura respectiva el escribano Mario Henón. A los efectos consiguientes citamos á los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo en forma, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *F. Alciaturi.* — *A. Alciaturi.* — *Manuela F. de Alciaturi.* — *A. Cotelo Posada.* 2353-v.my.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Félix Ambrosio toda la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de café denominado "Apolo" tengo establecida en esta Capital y en sociedad con don Enrique Spinoglio y en la calle Cerro Largo número 1250, previniendo á los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos y conformados por el vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones por el término que la misma establece. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Manuel Fernández.*

2328-v.my.26.

Venta de panadería

Participo al público que hoy y por ante el escribano Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender mi casa de comercio denominada "Panadería Espiga de Oro", sita en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1313 n|n. á don José Casal. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagadas sus deudas.—Montevideo, Abril 29 de 1913.—*Ignacio Asurabarrena.*

2327-v.my.26.

Al público y al comercio

Los que suscribimos hacemos saber al público en general y al comercio que hemos comprado las existencias de la casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas, billar y fonda que don Pedro G. Seris tiene establecido en Abayubá (Colón), y todo el que se considere con reclamo en ella, se debe presentar en la misma casa dentro del plazo de un mes que determina la ley respectiva.—Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Juan Captuz.* — *Francisco Inzagaray.* 2356-v.my.29.

Venta de almacén

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Ejido número 1003, al señor José Bello López. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo queda el comprador libre de toda responsabilidad. Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Tomás M. Recuero.* 2304-v.my.28.

Venta de carbonería

Participamos al comercio y al público que hemos vendido á favor del señor Manuel Causillas nuestra casa de negocio en el ramo de carbonería sita en la calle Yaguarón número 217 y número nuevo 1631, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad —Montevideo, Abril 24 de 1913.—*Manuel Vidal.*—*Andrés Fuentes.* 2358-v.jn.6.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura que autorizó en la Estación Tranqueras del Departamento de Rivera el escribano don Atanasio C. Viera con fecha 11 de Abril del corriente año, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y demás ramos anexos, tenía establecida con don Luis Alvez, en Cuchilla Negra del Departamento de Rivera, bajo la razón social Alvez Hermanos, pasando todo el activo y pasivo á mi cargo. Los acreedores de dicha sociedad pueden pasar á cobrar sus créditos en mi domicilio comercial de Cuchilla Negra, dentro de un mes. — Cuchilla Negra, Abril 24 de 1913. — *Antonio Alvez.* 2322-v.my.24.

Separación de sociedad

Por el presente hacemos saber que de común y perfecto acuerdo, el firmante Reynaldo Saporiti se separó de la sociedad comanditaria Rafael Guidet y Cía., quedando ésta constituída por don Rafael Guidet como socio principal y don Julio Saporiti como socio comanditario, con ingreso de la parte de don Reynaldo Saporiti. — Montevideo, Abril 17 de 1913. *Reynaldo Saporiti.* — *Rafael Guidet.* — *Julio Saporiti.* 2418-v.jn.6.

Venta de café y billar

Participo al público y en general y al comercio que he vendido á los señores Pedro y Bernabé Zabala mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en la villa de la Unión, calle 18 de Julio números 342 y 344, esquina Pan de Azúcar. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Villa de la Unión, Abril 15 de 1913. —*María Inés Calmet de Arena.*

2336-v.my.27.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178